



Consejo de Administración

346.ª reunión, Ginebra, octubre-noviembre de 2022

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

Fecha: 7 de octubre de 2022

Original: inglés

Primer punto del orden del día

Examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025

Finalidad del documento

Se invita al Consejo de Administración a que formule comentarios sobre la información preliminar relativa a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025 y a que brinde orientaciones a la Oficina para la presentación de dichas propuestas en su 347.ª reunión (marzo de 2023) (véase el proyecto de decisión en el párrafo 204).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado más pertinente: Todos.

Repercusiones en materia de políticas: Las orientaciones del Consejo de Administración servirán de base para la preparación de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Programa y Presupuesto para 2024-2025.

Seguimiento requerido: En su reunión de marzo de 2023, el Consejo de Administración examinará las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025 presentadas por el Director General.

Unidad autora: Departamento de Programación y Gestión Estratégicas (PROGRAM).

Documentos conexos: [Plan Estratégico de la OIT para 2022-2025](#); [Programa y Presupuesto para el bienio 2022-2023](#); [Aplicación del programa de la OIT en 2020-2021](#); GB.346/INS/3/1; GB.346/INS/3/2; GB.346/INS/3/3; GB.346/INS/4; GB.346/INS/5; GB.346/INS/6; GB.346/INS/8; GB.346/INS/9; GB.346/INS/17/1; GB.346/POL/1; GB.346/POL/2; GB.346/POL/3; GB.346/POL/5; GB.346/LILS/1; GB.346/PFA/3; GB.346/PFA/4; GB.346/PFA/6; GB.346/PFA/7; GB.346/PFA/8.

▶ Índice

	Página
I. Introducción	5
II. Un programa mundial de justicia social	5
Modernización del sistema normativo de la OIT y fortalecimiento del diálogo social....	7
Trabajo decente en pro de la justicia social	8
Una Coalición Mundial para la Justicia Social y mayor coherencia de las políticas.....	8
Igualdad de género, no discriminación e inclusión como prioridad transversal y un programa de acción.....	9
Funciones catalizadoras	9
III. Resultados en materia de políticas	10
Resultado 1. Fortalecimiento y modernización de la labor normativa en pro de la justicia social	10
Resultado 2. Mandantes tripartitos fuertes, representativos e influyentes, y diálogo social eficaz	17
Resultado 3. Empleo pleno y productivo para transiciones justas.....	24
Resultado 4. Empresas sostenibles en pro del crecimiento inclusivo y el trabajo decente	33
Resultado 5. Protección en el trabajo e igualdad de oportunidades para todos	40
Resultado 6. Protección social universal	46
Resultado 7. Respuestas de política e institucionales integradas para promover la justicia social a través del trabajo decente	50
IV. Catalizadores	58
Catalizador A. Mejora de los conocimientos, la innovación, la cooperación y la comunicación para promover la justicia social	58
Catalizador B. Mejora del liderazgo y de la gobernanza	63
Catalizador C. Gestión eficaz, eficiente, transparente y orientada a la obtención de resultados	66
V. Próximas etapas	70
Proyecto de decisión.....	70

► I. Introducción

1. En un mundo en el que la pobreza y las desigualdades aumentan sin cesar, la OIT, habida cuenta de su mandato constitucional, su función normativa y su carácter tripartito, tiene la capacidad y la obligación de promover un nuevo contrato social mundial que pueda invertir estas tendencias negativas. A tal efecto, y con miras a avanzar en la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), la OIT debería encontrar soluciones eficaces centradas en las personas que respondan a los retos y oportunidades del mundo del trabajo generados por las crisis actuales, el progreso tecnológico, el cambio climático y los cambios demográficos.
2. En este documento se presenta el programa de trabajo propuesto para 2024-2025. En un entorno caracterizado por transformaciones excepcionales, la volatilidad y la incertidumbre, el programa tiene por objetivo promover la justicia social y el trabajo decente basándose en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008 (Declaración sobre la Justicia Social), la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, 2019 (Declaración del Centenario) y el Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente (Llamamiento mundial a la acción). En la elaboración del programa se tuvieron en cuenta las conclusiones y resoluciones pertinentes adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo, las decisiones del Consejo de Administración, el Plan Estratégico de la OIT para 2022-2025 y las enseñanzas extraídas de la labor realizada por la OIT hasta la fecha.

► II. Un programa mundial de justicia social

3. Las crisis mundiales —como la pandemia de COVID-19, el aumento de las tensiones geopolíticas, los fenómenos climáticos catastróficos y el aumento del coste de la vida— han exacerbado los desequilibrios, la vulnerabilidad y la desigualdad en el mundo del trabajo, que amenazan el progreso socioeconómico y provocan retrocesos en algunos ámbitos. En muchos países, esto ha socavado gravemente el tripartismo, el diálogo social, los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la aplicación de las normas internacionales del trabajo.
4. La aceleración de los avances tecnológicos, la creciente digitalización y las nuevas modalidades de organización de la producción y del trabajo presentan retos y riesgos de deterioro de los derechos laborales, pero también auguran oportunidades de cambio transformador en el mundo del trabajo. Las actuales políticas e instituciones del mercado de trabajo y de protección social no bastan para afrontar estos retos y sacar partido de las nuevas oportunidades.
5. En el informe del Secretario General de las Naciones Unidas «Nuestra Agenda Común» se reconocen los valores fundamentales de la OIT como un componente esencial, lo que representa una importante oportunidad para la Organización, en particular a través del Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas. Esta es una de las iniciativas de las que debería servirse la OIT para hacer frente a los riesgos que entrañan las respuestas multilaterales fragmentadas dadas a los problemas sociales que menoscaban los esfuerzos encaminados a lograr la justicia social a través del trabajo decente.

6. En este contexto, y prosiguiendo los esfuerzos en curso tendientes a centrar la labor de la OIT en un número limitado de resultados (véase el gráfico siguiente), el programa de la OIT para 2024-2025 se propone:
 - modernizar, reforzar y difundir el modelo de buena gobernanza de la OIT en el mundo del trabajo, sobre la base de las normas internacionales del trabajo y del diálogo social y el tripartismo, como valor añadido distintivo de la Organización (resultados 1 y 2);
 - apoyar a los mandantes para que establezcan y adapten políticas e instituciones del trabajo que permitan impulsar una recuperación centrada en las personas que cree empleos decentes y extienda la protección a toda la población (resultados 3, 4, 5 y 6), y
 - aumentar la coherencia de las políticas y las inversiones en favor de la justicia social y el trabajo decente en nivel mundial y en los países a través de una Coalición Mundial para la Justicia Social y de programas de acción específicos en esferas transversales clave (resultado 7).
7. En todos los resultados en materia de políticas, si bien se mantiene la continuidad de las labores de la OIT, se han introducido cambios a fin de responder mejor a las necesidades y retos apremiantes que afrontan los mandantes en los Estados Miembros. Algunos productos específicos se centran en las economías verde y digital; la formalización; la igualdad y la no discriminación; las cadenas de suministro; la economía social y solidaria (ESS), la respuesta a las crisis, y la seguridad y salud en el trabajo (SST).
8. Los resultados tienen por objetivo fomentar respuestas de política interdisciplinarias, integradas y colaborativas que se basen en conocimientos especializados de diferentes ámbitos técnicos de competencia de la OIT. A su vez, esto exige una intensificación del trabajo en equipo y la colaboración en toda la Oficina, también con el Centro Internacional de Formación de la OIT revitalizado (Centro de Turín).
9. La ejecución del programa para 2024-2025 dependerá de la capacidad de la OIT para seguir siendo un centro de excelencia mundial en lo que respecta al conocimiento de las cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo, así como de su capacidad para aprovechar las políticas y prácticas innovadoras, ampliar las alianzas y desarrollar la cooperación, ejercer un liderazgo mundial a través de sus órganos rectores y asegurar una gestión eficiente, eficaz, orientada a la obtención de resultados y transparente. Estas esferas de trabajo se han agrupado en tres catalizadores específicos.

► **Resumen de los elementos contenidos en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025**



Modernización del sistema normativo de la OIT y fortalecimiento del diálogo social

10. El corpus de normas internacionales del trabajo de la OIT ha ido configurando las legislaciones laborales y, por tanto, el mundo del trabajo. Para poder seguir el ritmo de los cambios en las relaciones de trabajo y los lugares de trabajo, los efectos de la digitalización y la automatización en el mercado laboral y el impacto del cambio climático en los empleos y los medios de vida, entre otras tendencias, el resultado 1 promueve la modernización del sistema normativo de la OIT, en particular de los órganos de control y el mecanismo de examen de normas, acompañada de la prestación de asistencia técnica a fin de garantizar el seguimiento de todas las recomendaciones formuladas por esos órganos, aumentar la tasa de ratificación y promover la integración de las normas, especialmente las vinculadas a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los instrumentos sectoriales, en el comercio, la inversión, los planes de desarrollo, los marcos de cooperación de las Naciones Unidas y los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP), y en aras de la promoción del trabajo decente en las cadenas de suministro.
11. El enfoque normativo de la OIT de un contrato social renovado se basa también en interlocutores sociales fuertes, administraciones del trabajo eficaces y un diálogo social influyente, en donde el respeto de la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva es una condición previa esencial. El resultado 2 consta de una estrategia destinada a ayudar a los mandantes de la OIT, en tanto que actores e impulsores fundamentales de cambios positivos en el mundo del trabajo, mediante el fortalecimiento de su capacidad y resiliencia para ampliar sus actividades e influir en las políticas económicas, sociales y ambientales. Incluye un programa específico que tiene por objetivo aprovechar todo el potencial de los interlocutores sociales y permitirles desempeñar una función determinante en la búsqueda del desarrollo sostenible, así como iniciativas de desarrollo de la capacidad para participar en los procesos de planificación de las

Naciones Unidas y colaborar con las organizaciones multilaterales y las instituciones financieras internacionales.

Trabajo decente en pro de la justicia social

12. Un enfoque centrado en las personas para la recuperación de las múltiples crisis que afectan al mundo del trabajo exige una adaptación del Programa de Trabajo Decente a fin de que responda a la evolución de las necesidades de los mandantes y llegue a los más necesitados. Las estrategias para lograr los resultados pertinentes (3, 4, 5, y 6) abordan los retos actuales planteados por las transformaciones del mundo del trabajo, en particular la expansión de las economías digital y verde. Una innovación importante es la integración de acciones encaminadas a establecer marcos de políticas de empleo con aquellas requeridas para fortalecer las instituciones de trabajo, los sistemas de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente y los programas de mercado de trabajo que son indispensables para la generación de empleos decentes.
13. En todos estos resultados, se presta mayor atención a las necesidades y aspiraciones de todos aquellos que más necesitan a la OIT y de los que experimentan los mayores déficits de trabajo decente y justicia social. Entre estos grupos se encuentran las mujeres, que suelen ser las más afectadas durante las crisis; los trabajadores y microempresarios de la economía informal; los trabajadores por cuenta propia; las víctimas de trabajo forzoso y de trabajo infantil; los jóvenes sin empleo, educación o formación; los trabajadores migrantes y domésticos; los trabajadores de plataformas digitales; y otros grupos que corren un alto riesgo de quedarse rezagados.

Una Coalición Mundial para la Justicia Social y mayor coherencia de las políticas

14. Una de las principales innovaciones del programa propuesto es el establecimiento de una Coalición Mundial para la Justicia Social ¹ con miras a lograr un desarrollo sólido, sostenible e inclusivo mediante el fortalecimiento de la solidaridad mundial, la coherencia de las políticas y la acción concertada. La Coalición servirá de foro para reunir a los mandantes tripartitos de la OIT, las entidades de las Naciones Unidas, las instituciones financieras y comerciales internacionales, los asociados para el desarrollo, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico, a fin de que se dé prioridad a la justicia social y el trabajo decente en la formulación de políticas nacionales y mundiales, en la cooperación para el desarrollo y en los acuerdos financieros, comerciales y de inversión. La Coalición también contribuirá al cumplimiento de la Agenda 2030 mediante una respuesta multilateral coherente a los problemas socioeconómicos del mundo.
15. En el marco de la Coalición, el resultado 7 aborda específicamente la necesidad de concertar esfuerzos para promover la coherencia de las políticas en favor de la justicia social a nivel mundial, regional y nacional y en el seno de la OIT. Se proponen cinco áreas prioritarias —igualdad de género, no discriminación e inclusión; transiciones de la economía informal a la formal; transiciones justas hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles; trabajo decente en las cadenas de suministro; y trabajo decente para la respuesta a las crisis— que han de ser objeto de una intensa coordinación a nivel de toda la Oficina y constituyen puntos de partida para impulsar las alianzas y la cooperación en apoyo de la Coalición.

¹ Véase también el documento GB.346/INS/17/1.

Igualdad de género, no discriminación e inclusión como prioridad transversal y un programa de acción

16. Todas las propuestas de resultados siguen dando cumplimiento al compromiso de la OIT con un programa transformador sobre la igualdad de género, la no discriminación y la inclusión, como se propugna en la Declaración del Centenario y en el Llamamiento mundial a la acción, a través de productos y resultados concretos. Además, el Programa consta de un programa de acción específico, en el marco del resultado 7, destinado a garantizar un progreso constante en este ámbito a través del apoyo técnico integrado a los mandantes, el desarrollo de capacidades, la movilización de recursos y las alianzas de colaboración.

Funciones catalizadoras

17. Los tres catalizadores propuestos tienen por objeto acelerar los cambios en los ámbitos de políticas al mejorar aún más la eficacia y la eficiencia de las funciones de gobernanza, control, evaluación y gestión de la OIT, así como su capacidad para generar y ampliar la base de conocimientos a través de la investigación y las estadísticas, las alianzas, la innovación y la cooperación para el desarrollo.
18. El catalizador A tiene por objetivo reforzar la capacidad de la Oficina y el apoyo técnico que se presta a los mandantes en materia de investigación y estadísticas. La estrategia incluye la producción de conocimientos de vanguardia sobre tendencias de la justicia social, el nuevo contrato social y cuestiones fundamentales como la productividad y el trabajo decente y el concepto de ingreso vital adecuado. Asimismo, se centra en la mejora de la comunicación y en una mayor movilización de recursos para el programa de la OIT de cooperación para el desarrollo, especialmente para reforzar el apoyo a los mandantes en los países.
19. El catalizador B sobre la mejora del liderazgo y la gobernanza comprende el despliegue de mayores esfuerzos para promover el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT, 1996 de manera que pueda entrar en vigor a fin de asegurar una representación más equitativa en el Consejo de Administración de la OIT, así como iniciativas destinadas a apoyar el funcionamiento de los órganos rectores de la OIT sirviéndose de las tecnologías adecuadas y a revisar las reuniones regionales.
20. El catalizador C comprende, entre otras prioridades, iniciativas destinadas a mejorar la gestión basada en los resultados, la transparencia y la eficacia en función de los costos, la aplicación de la estrategia de recursos humanos, prestando especial atención a la competencia, la diversidad, el equilibrio de género y la inclusión, así como actividades para defender la política de tolerancia cero en lo que respecta a la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual y en lugar de trabajo.

► III. Resultados en materia de políticas

Resultado 1. Fortalecimiento y modernización de la labor normativa en pro de la justicia social

Estrategia

21. Las normas internacionales del trabajo y el apoyo técnico que se presta para su aplicación y control siguen siendo las principales herramientas de gobernanza de que dispone la OIT para apoyar las instituciones del mercado de trabajo y el cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo que son los garantes de un enfoque del mundo del trabajo centrado en las personas que exige la adopción de medidas firmes encaminadas a promover la justicia social y combatir las desigualdades. Para aprovechar plenamente su potencial como modelo de contrato social renovado, el sistema de normas internacionales del trabajo debe modernizarse. La aceleración de la revisión tripartita de las normas internacionales del trabajo y el establecimiento de normas para colmar las lagunas normativas dotarán a la OIT de un corpus de normas claro, sólido y actualizado. La mejora continua de los métodos de trabajo y una mayor seguridad jurídica en el sistema de control aumentarán su autoridad, al tiempo que reducirán la carga relacionada con la presentación de memorias y la carga de trabajo de los órganos de control.
22. Se requiere que el mecanismo de examen de las normas redoble sus esfuerzos para garantizar la pertinencia continua del corpus normativo mediante la aplicación de todas sus recomendaciones. El establecimiento de normas tendrá por objetivo subsanar las lagunas normativas que resulten de la evolución del mundo del trabajo. Se intensificará la asistencia a los mandantes para ayudarles a conciliar la ratificación y aplicación de las normas con las necesidades actuales de protección de todos los trabajadores, teniendo en cuenta las necesidades de las empresas sostenibles.
23. Un sistema de control reconocido sigue siendo la piedra angular de una acción normativa sólida. Se apoyará a los órganos de control para que intensifiquen su modernización y mejoren la puesta en común de las prácticas en materia de cumplimiento mediante la tecnología de la información, de acuerdo con el plan de trabajo de 2016 para reforzar el sistema de control. Se debería garantizar la seguridad jurídica en la interpretación de las normas. Se prestará una mayor asistencia a los mandantes a nivel nacional para que participen en la conciliación de conflictos relacionados con la aplicación de las normas.
24. Con el apoyo de la cooperación para el desarrollo y aprovechando las enseñanzas extraídas de las evaluaciones, la labor normativa se centrará en los trabajadores y los empleadores, los legisladores y los profesionales del derecho para concebir, promover o hacer cumplir la legislación laboral y de seguridad social; mantener el diálogo social, incluida la negociación colectiva basada en el respeto de la libertad de asociación y la libertad sindical, y fomentar una cultura preventiva de seguridad y salud. La labor normativa determinará las medidas de diligencia debida que han de respetar las empresas que se propongan reforzar una conducta empresarial responsable en los ámbitos social y de gobernanza.
25. Para garantizar una labor normativa coherente en todo el sistema multilateral, la OIT consolidará y ampliará las alianzas con las iniciativas y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas (como el Llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos, iniciado por el Secretario General de las Naciones Unidas, o los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de un tratado a través de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones

Unidas para los Derechos Humanos, respectivamente); con las coaliciones establecidas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluida la Alianza 8.7 y la Coalición Internacional para la Igualdad Salarial (EPIC) cuyo objetivo es contribuir a la consecución de la meta 8.5; con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sobre la dimensión normativa de «Nuestra Agenda Común» a través del Fondo para la Integración de los Derechos Humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entre otras iniciativas; y con los bancos multilaterales de desarrollo para reforzar sus políticas de salvaguardia social sobre la base de las normas internacionales del trabajo.

26. La labor de la OIT en el bienio también incluirá servicios de asesoramiento sobre la legislación del trabajo y de la seguridad social adaptados a las especificidades de las pequeñas y medianas empresas (pymes) y el intercambio de experiencias comparadas con enfoques innovadores de regulación para mejorar el cumplimiento normativo de las pymes y proporcionar una protección laboral adecuada a las mujeres, los jóvenes y otros trabajadores desfavorecidos empleados predominantemente en pequeñas empresas. En el marco más amplio de las iniciativas de la OIT para reforzar la coherencia de las políticas, la cooperación para el desarrollo responderá a la creciente demanda de los mandantes de los sectores público y privado de aplicar las normas internacionales del trabajo en sus iniciativas medioambientales, sociales y de gobernanza, incluidas las disposiciones laborales en los acuerdos comerciales y de inversión y en las cadenas de suministro.

Prioridades de la OIT para 2024-2025

Producto 1.1. Mayor capacidad de los Estados Miembros para ratificar las normas internacionales del trabajo

27. La elaboración, la promoción, la ratificación y el control del cumplimiento de las normas internacionales del trabajo revisten una importancia fundamental para la OIT. La ratificación tiene por objetivo promover, formalizar y consolidar los compromisos de garantizar la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo en la legislación y en la práctica. La estrategia se basa en la decisión soberana y en los esfuerzos de los Estados Miembros para hacer avanzar la ratificación y la aplicación de las normas de forma conjunta, en consulta con los interlocutores sociales. Sobre la base de la experiencia y las lecciones aprendidas en las campañas de ratificación pasadas y en curso, la labor consistirá en prestar apoyo a los mandantes y se llevará a cabo en colaboración con las partes interesadas a nivel mundial y local. La OIT apoyará a todos los Estados Miembros para que avancen en la ratificación y aplicación de los convenios fundamentales y de gobernanza, incluidos el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187), y para que consideren periódicamente, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, la ratificación de normas técnicas actualizadas a fin de lograr progresivamente una cobertura mayor de cada uno de los objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente.
28. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes a fin de que estos:
 - intensifiquen los esfuerzos para dar curso a las recomendaciones del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN);
 - realicen exámenes de las leyes y prácticas nacionales, así como análisis de las lagunas existentes, con anterioridad a la ratificación;

- se preparen para la ratificación y la aplicación efectiva, entre otros medios, mediante el intercambio de experiencias en materia de ratificación y aplicación con otros Estados Miembros y la solicitud de asesoramiento antes de la ratificación sobre proyectos de legislación laboral y de seguridad social;
- realicen exámenes exhaustivos de los registros de ratificación a fin de asegurarse de que las obligaciones contraídas reflejen los compromisos con la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva como derechos habilitantes; respondan a las recomendaciones del GTT del MEN; alcancen los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente; y protejan a los trabajadores, teniendo en cuenta las necesidades de las empresas sostenibles, y
- promuevan el trabajo decente y el desarrollo sostenible mediante la ratificación de las normas internacionales del trabajo y el pleno aprovechamiento de los acuerdos comerciales y de inversión preferenciales.

29. A nivel mundial, la OIT:

- seguirá desarrollando el servicio de asistencia establecido para facilitar la colaboración de los mandantes con el GTT del MEN y la aplicación de sus recomendaciones a todos los niveles, conforme a lo aprobado por el Consejo de Administración;
- seguirá facilitando el diálogo tripartito sobre la política normativa de la Organización a fin de decidir sobre la posibilidad de adoptar nuevos instrumentos que puedan adaptarse con mayor facilidad a la evolución del mundo del trabajo;
- se centrará en promover la ratificación y la aplicación efectiva en la legislación y la práctica nacionales de las normas internacionales del trabajo pertinentes para el trabajo decente en las cadenas de suministro, prestando especial atención a las normas que consagran los cinco principios y derechos fundamentales en el trabajo, y a los convenios de gobernanza;
- ampliará las oportunidades de uso de las tecnologías de la información y formación a distancia en respuesta a las necesidades de los mandantes, garantizando el acceso a información práctica y comprensible que sea pertinente para la ratificación y la aplicación efectiva, y
- promoverá un enfoque de la acción normativa basado en datos desglosados, indispensable para el seguimiento de los avances obtenidos en la consecución de los ODS, intensificando la promoción de la ratificación del Convenio sobre estadísticas del trabajo, 1985 (núm. 160), así como recogiendo datos establecidos por la Alianza 8.7 y en el marco del indicador 8.8.2.

Producto 1.2. Mayor capacidad de los mandantes para impulsar la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo

- 30.** El sistema de control de la OIT se seguirá modernizando para garantizar que los compromisos normativos en materia de justicia social y trabajo decente se pongan efectivamente en práctica e impulsen un progreso mensurable, por ejemplo, mediante un sistema actualizado de presentación de memorias periódicas y servicios prioritarios de asesoramiento técnico de la OIT, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, a fin de ayudar a los Estados Miembros a identificar opciones viables para colmar las lagunas normativas señaladas por los órganos de control de la OIT y prevenir los conflictos relacionados con las normas del trabajo.

31. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes a fin de que estos:

- examinen los comentarios de los órganos de control de la OIT sobre la aplicación de las normas internacionales del trabajo y se pronuncien sobre ellos, también en el contexto de los marcos de las Naciones Unidas para el desarrollo, los PTDP y las estrategias de desarrollo;
- examinen, cuando se les solicite, los proyectos de textos normativos, en particular la legislación del trabajo, la reglamentación del trabajo marítimo y los acuerdos internacionales sobre migración laboral y seguridad social, sobre la base de los conocimientos especializados en derecho laboral comparado y seguridad social, las normas internacionales del trabajo, las directrices de las Naciones Unidas y la redacción de textos teniendo en cuenta las consideraciones de género;
- tengan acceso a la información relativa a las conclusiones del sistema de control de la OIT y a los datos por país;
- establezcan disposiciones que prevean un procedimiento de conciliación u otras medidas preventivas destinadas a abordar las causas fundamentales de los conflictos relacionados con las normas como parte del funcionamiento del procedimiento para la discusión de las reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24 de la Constitución, de conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración, y
- atiendan las solicitudes de apoyo con respecto a la aplicación de las disposiciones laborales contenidas en los acuerdos comerciales y de inversión.

32. A nivel mundial, la OIT:

- facilitará la labor de los órganos de control y dará prioridad al curso dado a sus recomendaciones a nivel de los países;
- facilitará las discusiones de los órganos de control sobre sus métodos de trabajo a fin de apoyar su mejora continua;
- actualizará progresivamente las modalidades de presentación periódica de memorias a fin de facilitar la colaboración de los Estados Miembros y el aprendizaje *inter pares* dando acceso público a los datos sobre las prácticas en materia de cumplimiento;
- seguirá presentando informes anuales sobre el indicador 8.8.2 de los ODS relativo a los derechos laborales y refinando ese indicador, de conformidad con la metodología adoptada por la 20.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) en 2018 y aprobada por el Consejo de Administración, y velará por que se entienda mejor la metodología básica y codificación del indicador 8.8.2, por lo que respecta tanto a los mandantes como al personal de la OIT, y
- seguirá desarrollando la capacidad de los mandantes tripartitos, los miembros del cuerpo judicial, las autoridades encargadas de la solución de los conflictos laborales y los profesionales del derecho en colaboración con el Centro de Turín.

Producto 1.3. Mayor capacidad de los mandantes, los asociados y las partes interesadas para participar en la labor normativa

33. Es fundamental consolidar la capacidad de los mandantes tripartitos para que participen de forma plena y efectiva en todas las etapas del ciclo normativo a fin de garantizar que las normas tengan repercusiones en todas las situaciones y con respecto a todos los trabajadores

que necesitan protección. A fin de reforzar la coherencia de las políticas en el sistema multilateral, la OIT también debe fomentar la capacidad de los mandantes, asociados y partes interesadas para que reconozcan, utilicen y apliquen las normas internacionales del trabajo en la elaboración y desarrollo de estrategias nacionales de recuperación y logren los ODS, dando prioridad a la comunicación, el intercambio de conocimientos y las actividades de sensibilización.

34. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes a fin de que estos:

- celebren consultas tripartitas sobre las propuestas de ratificación y aplicación y desarrollen la capacidad de los interlocutores sociales para que puedan participar de manera efectiva y alcanzar un consenso en particular en relación con las recomendaciones formuladas por el GTT del MEN;
- participen en procesos de elaboración de normas, inclusive sobre la SST;
- faciliten consultas tripartitas sobre cuestiones normativas de conformidad con el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144);
- colaboren con el sistema de control de manera eficaz y oportuna, por ejemplo, mediante la presentación periódica de memorias por parte de los Gobiernos y la presentación de observaciones por parte de los interlocutores sociales, y
- promuevan sistemáticamente la incorporación de las normas internacionales del trabajo en los marcos de cooperación de las Naciones Unidas y los PTDP en colaboración con el Centro de Turín, prestando especial atención a la igualdad de género y a las cinco categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo.

35. A nivel mundial, la OIT:

- agilizará el examen tripartito del actual corpus normativo a cargo del GTT del MEN, entre otras cosas mediante un posible plan con plazos definidos para completar la revisión antes de 2028;
- definirá opciones con respecto a iniciativas que complementen el corpus de normas internacionales del trabajo para tener en cuenta la evolución del mundo del trabajo, los retos que se plantean en las cadenas de suministro transfronterizas, las deficiencias en la aplicación y las circunstancias nacionales, ya se trate de nuevas medidas normativas, la revisión de las medidas existentes o directrices y herramientas complementarias;
- seguirá reforzando la cooperación y las alianzas con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los asociados para el desarrollo (incluida la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular) y las instituciones financieras internacionales a fin de apoyar a los mandantes en sus esfuerzos por dar cumplimiento a las normas, con inclusión de los comentarios de los órganos de control y prestando especial atención a las cinco categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo, e
- identificará y analizará las iniciativas reguladoras y las medidas normativas y su posible impacto en el trabajo decente en las cadenas de suministro, así como los comentarios formulados al respecto por los órganos de control.

Producto 1.4. Mayor capacidad de los mandantes, los asociados y las partes interesadas para respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo

- 36.** La inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable como principio y derecho fundamental en el trabajo ha dado un nuevo impulso a la promoción de políticas basadas en los derechos en materia de trabajo, comercio e inversión a nivel nacional e internacional y en las cadenas de suministro. La OIT aprovechará las oportunidades que ofrece esta evolución para revitalizar la promoción de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022, el examen anual en ella previsto y su aplicación. Aplicará una estrategia multidimensional en todo el programa de trabajo, en particular en el marco de los resultados 1, 2, 4, 5 y 7, para apoyar a los mandantes tripartitos en la adopción de medidas concertadas a fin de corregir los déficits de cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, combinando el desarrollo de conocimientos, la creación de capacidad, la cooperación para el desarrollo, el aprovechamiento de la innovación, las alianzas, la promoción y la comunicación y la movilización de recursos, por ejemplo a través de la iniciativa «Laboratorio de Aceleración 8.7» y otras como la Iniciativa para la Contratación Equitativa de la OIT.
- 37.** A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes, prestando especial atención a los grupos vulnerables en las cadenas de suministro, en las economías informal y rural y en situaciones de crisis a fin de que estos:
- realicen campañas para promover el ejercicio del derecho de libertad de asociación y libertad sindical y negociación colectiva como piedra angular del contrato social renovado;
 - emprendan iniciativas encaminadas a respetar, promover y hacer realidad todos los principios y derechos fundamentales en el trabajo que se refuerzan mutuamente, prestando especial atención a un entorno de trabajo seguro y saludable, la no discriminación, la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva, y
 - refuercen la capacidad de los mandantes, así como los marcos jurídicos, los datos y los conocimientos, entre otros medios a través de la cooperación internacional y el intercambio de experiencias, para fomentar la formulación de políticas de base empírica que aborden las causas fundamentales del trabajo infantil y el trabajo forzoso, con miras a acelerar los progresos hacia la consecución de la meta 8.7 de los ODS, a través del Llamamiento a la Acción de Durban, la Alianza 8.7, las iniciativas regionales, el programa IPEC+ y las redes de empresas (en particular, la Plataforma sobre el Trabajo Infantil y la Red mundial de empresas sobre trabajo forzoso).
- 38.** A nivel mundial, la OIT:
- realizará campañas de ratificación de todas las normas fundamentales, en particular del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), los Convenios núms. 155 y 187 y el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, y elaborará un plan de acción tripartito sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo para 2024-2030, sobre la base del resultado de la discusión recurrente de la Conferencia (2024);
 - elaborará productos mundiales de difusión de conocimientos e investigaciones y orientaciones de política actualizadas para lograr sinergias en las intervenciones relacionadas con los principios y derechos fundamentales en el trabajo; y producirá nuevas

estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil correspondientes a 2021-2025 y herramientas para la evaluación de déficits, con inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable y un depósito de información sobre la meta 8.7 de los ODS, como seguimiento del Llamamiento a la Acción de Durban para la Eliminación del Trabajo Infantil;

- consolidará las alianzas, generará innovaciones y desarrollará la capacidad a través de la Alianza 8.7, la EPIC, la Academia sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo, las iniciativas regionales y las redes de empresas, y
- reforzará su apoyo al examen anual previsto en la Declaración de 1998 y dará mayor prioridad a la asistencia técnica solicitada por los Estados Miembros en sus memorias anuales.

Producto 1.5. Mayor capacidad de los mandantes, los asociados y las partes interesadas para aplicar normas internacionales del trabajo, repertorios de recomendaciones prácticas, directrices y herramientas de ámbito sectorial

39. Dado que los retos y las oportunidades de trabajo decente varían enormemente en los distintos sectores, la OIT ayudará a los mandantes a aplicar mejor las normas internacionales del trabajo, los repertorios de recomendaciones prácticas, las directrices y las herramientas de ámbito sectorial, con el fin de promover el empleo productivo y el trabajo decente y mejorar la resiliencia en sectores económicos específicos.
40. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes a fin de que estos:
 - identifiquen sectores de intervención en función de la situación económica y social del país, por ejemplo, sectores afectados por múltiples crisis o sectores con un gran potencial de generar oportunidades de trabajo decente;
 - elaboren leyes, políticas y programas nacionales para aplicar las normas y herramientas de la OIT específicas para cada sector, como los repertorios de recomendaciones prácticas y las directrices aprobadas por el Consejo de Administración, entre otros medios a través de iniciativas de desarrollo de la capacidad, e
 - integren las normas y herramientas de la OIT específicas para cada sector en los marcos de políticas nacionales y en los planes y estrategias sectoriales e industriales, incluidos los marcos de cooperación de las Naciones Unidas, los PTDP y los planes de acción destinados a recuperarse de las crisis.
41. A nivel mundial, la OIT:
 - preparará nuevos repertorios de recomendaciones prácticas, directrices y otras herramientas de ámbito sectorial y facilitará reuniones de expertos y reuniones técnicas sectoriales aprobadas por el Consejo de Administración de la OIT y velará por la aplicación de sus conclusiones;
 - ejecutará programas de desarrollo de la capacidad específicos para cada sector, en particular en colaboración con el Centro de Turín;
 - promoverá la ratificación y aplicación de normas y herramientas específicas para cada sector, por ejemplo, a través de alianzas con otras entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones multilaterales y los mecanismos de coordinación;

- difundirá conocimientos sobre buenas prácticas y enseñanzas extraídas en relación con la aplicación de las normas internacionales del trabajo y otras herramientas en sectores económicos específicos para responder a las crisis e impulsar la recuperación y la resiliencia, prestando especial atención a la igualdad de género, y
- prestará apoyo a las regiones para analizar los retos y las oportunidades de distintos sectores económicos e identificará sectores de intervención en las regiones y países.

Resultado 2. Mandantes tripartitos fuertes, representativos e influyentes, y diálogo social eficaz

Estrategia

42. Para una gobernanza eficaz del mercado de trabajo es necesario contar con organizaciones empresariales y de empleadores y organizaciones de trabajadores fuertes, independientes y democráticas, y con sistemas de administración del trabajo eficaces, inclusivos y sujetos a la rendición de cuentas que se basen en una legislación laboral y un diálogo social adecuados. El impacto de estas instituciones no se limita al lugar de trabajo, ya que estas también contribuyen al logro de avances económicos, sociales y ambientales de mayor alcance, además de promover sociedades pacíficas, resilientes e inclusivas.
43. Las organizaciones empresariales y de empleadores y las organizaciones de trabajadores siguen siendo fundamentales para construir sociedades democráticas, especialmente en entornos difíciles en los que los derechos fundamentales en el trabajo se están poniendo en tela de juicio. Dichas organizaciones permiten emprender acciones concertadas en favor de las empresas del sector privado y los derechos de los trabajadores, y desempeñan un papel fundamental para mantener un contrato social eficaz que permita que las empresas, los Gobiernos, los trabajadores y la sociedad cooperen y prosperen juntos.
44. Las instituciones de administración del trabajo impulsan procesos legislativos participativos que responden a la evolución de las necesidades del mundo del trabajo y garantizan el cumplimiento de las normativas. El tripartismo y el diálogo social, incluido el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, contribuyen al desarrollo sostenible y constituyen un principio fundamental de sociedades y economías modernas e inclusivas.
45. Unas instituciones sólidas y un diálogo social eficaz son, junto con la acción normativa, los medios y los elementos básicos para garantizar tanto la participación de los mandantes, como la implementación y sostenibilidad del programa de la OIT en todos sus resultados.
46. Con ayuda de un programa específico se reforzará la capacidad institucional de las organizaciones de empleadores y de trabajadores a fin de destacar el valor de sus miembros actuales y futuros, contribuir a una gobernanza inclusiva y eficaz del trabajo, y formular políticas socioeconómicas. Las organizaciones empresariales y de empleadores y las organizaciones de trabajadores contribuirán al cambio asumiendo un liderazgo intelectual que aporte ideas e información pertinentes; definirán el cambio colaborando con los Gobiernos, los actores no estatales y otros responsables de la toma de decisiones, y orientarán el cambio asegurándose de que las soluciones de política respondan a las necesidades de los miembros y de la sociedad en su conjunto.

► Un programa específico para las organizaciones empresariales y de empleadores y las organizaciones de trabajadores

La finalidad de este programa es aprovechar todo el potencial de las organizaciones empresariales y de empleadores y las organizaciones de trabajadores, así como facilitar la creación del entorno institucional y de políticas indispensable para la consecución de un desarrollo social y económico sostenible. Las actividades buscarán alcanzar los siguientes objetivos en particular:

- facilitar la acción a diversos niveles de las organizaciones empresariales y de empleadores y las organizaciones de trabajadores para elaborar soluciones y medidas de política conjuntas, incluidas actividades de sensibilización y promoción, a fin de avanzar hacia la consecución de la Agenda 2030 y los ODS;
- aumentar la contribución del sector privado al desarrollo sostenible mediante una mayor colaboración y liderazgo de las organizaciones empresariales y de empleadores con los actores nacionales e internacionales en los ámbitos de la justicia social, el cambio climático, la diversidad, la igualdad y la inclusión, las situaciones de crisis y las estrategias ambientales, sociales y de gobernanza;
- ampliar la base de conocimientos y de recursos para abordar los entornos institucionales y de políticas menos favorables y ayudar a que estas organizaciones aprovechen a fondo su valor institucional como factores y motores clave de cambio positivo en el mundo del trabajo;
- mejorar la eficacia y la capacidad de representación de las organizaciones de trabajadores, así como su capacidad para adoptar métodos innovadores y propiciar la diversidad de sus miembros, con ayuda de programas de formación y educación para abordar los procesos de transición justa y el cambio tecnológico y ambiental mediante mecanismos de diálogo social y negociación colectiva, y
- reforzar la capacidad de las organizaciones de trabajadores para, por una parte, elaborar, negociar y dar seguimiento a políticas integradas y, por otra, evaluar la eficacia a diversos niveles de las medidas y procesos relacionados con el trabajo decente y el desarrollo sostenible.

47. Se brindará apoyo a las autoridades públicas para cumplir con su función específica a través de sólidas y eficientes instituciones de administración del trabajo que abarquen la totalidad del mercado laboral, incluido el sector de la economía informal, así como para garantizar la formulación y el cumplimiento de las políticas y la legislación pertinentes.
48. Se mejorarán las capacidades jurídicas e institucionales de los Estados Miembros con el fin de establecer o reforzar el diálogo social eficaz y los mecanismos de prevención y solución de conflictos laborales, así como para facilitar el acceso a la justicia para todos y como medio para promover relaciones laborales armoniosas. Se ampliará el espacio de diálogo social de forma que incluya la formulación, implementación y seguimiento de las políticas laborales, económicas, sociales y ambientales.
49. Las tareas incluirán la evaluación de las necesidades y los entornos operativos de los mandantes, labor que servirá de base para la definición de objetivos a más largo plazo relacionados con el desarrollo de la capacidad institucional.
50. La observancia más estricta de la legislación nacional en consonancia con las normas internacionales del trabajo, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, se promoverá con la asistencia técnica de las organizaciones empresariales y de empleadores, las organizaciones de trabajadores y las administraciones del trabajo, en particular los servicios de inspección del trabajo, mejorando al mismo tiempo el acceso a la justicia mediante la utilización de herramientas de diagnóstico y fortalecimiento de la capacidad elaboradas por la Oficina. En esta labor se integrarán las normas internacionales del trabajo, las

recomendaciones del GTT del MEN y las directrices y los repertorios de recomendaciones prácticas. Todas estas herramientas se utilizarán para prestar apoyo a las actividades que tengan lugar en el marco de otros resultados en materia de políticas. Asimismo, se promoverá una mayor colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que compartan los valores del movimiento sindical, las redes de empresas, el sistema multilateral, los asociados para el desarrollo, y las instituciones de enseñanza e investigación, en particular las universidades.

51. Con miras a promover la igualdad de género y la no discriminación, la OIT prestará apoyo a las organizaciones empresariales y de empleadores y las organizaciones de trabajadores a fin de mejorar la representación de las mujeres en sus funciones directivas y de gobernanza, y proporcionará a los miembros una serie de recursos relacionados con la diversidad de género, la igualdad y la inclusión. La igualdad de género y la no discriminación se abordarán a través del diálogo social, incluidos los procesos de negociación colectiva y la representación.
52. Se brindará apoyo a los mandantes tripartitos y a las instituciones de diálogo social mediante un amplio conjunto de actividades específicas de desarrollo de capacidades, que incluyen actividades de asesoramiento sobre las políticas y actividades de promoción y formación, así como mediante productos de difusión de conocimientos de alcance mundial que les permitan participar en las iniciativas encaminadas a elaborar un modelo perfeccionado de tripartismo y diálogo social para una gobernanza del trabajo inclusiva y eficaz. También se realizarán esfuerzos adicionales para garantizar que los mandantes influyen de manera efectiva en la configuración de los procesos de las Naciones Unidas y otros procesos multilaterales, especialmente por medio de los equipos por país de las Naciones Unidas.

Prioridades de la OIT para 2024-2025

Producto 2.1. Mayor capacidad institucional de las organizaciones empresariales y de empleadores para ser fuertes, representativas e independientes

53. Las organizaciones empresariales y de empleadores son fundamentales para movilizar la voz de las empresas del sector privado como fuente principal del crecimiento económico, la creación de empleo y el trabajo decente, y constituyen un elemento indispensable de la gobernanza democrática e inclusiva. Desempeñan una función esencial en la orientación del cambio económico y social y la promoción de un entorno propicio para las empresas sostenibles y la prosperidad compartida. El ejercicio efectivo de esta función supone el fortalecimiento de la independencia y la buena gobernanza de estas organizaciones; la creación de un número creciente de alianzas con asociados afines, como otras organizaciones empresariales representativas; y la ampliación de sus miembros con objeto de mejorar su representatividad. Las organizaciones empresariales y de empleadores deberán mejorar su capacidad para responder a las necesidades de los miembros mediante mecanismos de gobernanza institucional y rendimiento funcional inclusivos y transparentes, además de la prestación de servicios pertinentes. La transformación digital y una mayor capacidad para recabar y analizar datos económicos y del mercado de trabajo les permitirá formular planteamientos más estratégicos en una diversidad de ámbitos de política, incluso con respecto a los desafíos del mundo del trabajo, y aumentar de este modo su pertinencia e influencia.
54. A nivel de los países, la OIT, en coordinación con el Centro de Turín, prestará apoyo a las organizaciones empresariales y de empleadores a fin de que estas:
 - aumenten su representatividad y su capacidad para hablar en nombre del sector privado en su conjunto;

- propugnen reformas en materia de políticas basadas en pruebas y datos empíricos y lideren mejoras en el entorno empresarial y el crecimiento de la productividad mediante estrategias de investigación y comunicación para presentar las prioridades del sector privado y apoyar el programa más amplio de desarrollo;
- se transformen en organizaciones de elevado rendimiento, bien gestionadas y resilientes mediante la utilización de análisis orgánicos, evaluaciones de la capacidad y el desarrollo de los recursos humanos;
- establezcan servicios de gran repercusión y basados en las necesidades; promuevan la competitividad a largo plazo de las empresas; y aborden los desafíos ambientales, sociales y de gobernanza;
- se transformen en organizaciones que den prioridad a los datos empíricos mediante la promoción de una cultura de la innovación en la que los datos ocupen un lugar central en la estrategia de la organización empresarial y de empleadores y en el proceso de toma de decisiones, y
- participen e influyan en los procesos de desarrollo de las Naciones Unidas, inclusive en los marcos de cooperación de las Naciones Unidas y los análisis comunes sobre los países.

55. A nivel internacional, la OIT, en coordinación con el Centro de Turín:

- elaborará productos de difusión de conocimientos de alcance mundial que puedan adaptarse a contextos locales y apoyen el programa de políticas y la prestación de servicios de las organizaciones empresariales y de empleadores, prestando especial atención a temáticas que promuevan los intereses comunes de las empresas y la sociedad, como el crecimiento de la productividad a los niveles micro y macro, el entorno propicio para las empresas sostenibles, la formalización, la protección social, las competencias, las cadenas de suministro, la transición a una economía con cero emisiones netas de carbono, las relaciones en el lugar de trabajo, la movilidad laboral, las diversas formas de trabajo, la transformación tecnológica y la diversidad y la inclusión;
- elaborará recursos para mejorar la representatividad de las organizaciones empresariales y de empleadores mediante el diseño de modelos para atraer a las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes), la integración de nuevos sectores o nuevas modalidades empresariales, y la aplicación de metodologías para establecer alianzas con asociados afines y actores de la economía informal a fin de alcanzar objetivos comunes;
- elaborará herramientas para fortalecer la diversidad de género y la inclusión en las estructuras de gobernanza de las organizaciones empresariales y de empleadores y preservar su independencia institucional y operativa;
- emprenderá, en el marco del seguimiento de la Declaración del Centenario, investigaciones de alcance mundial sobre la función de los empleadores para garantizar la justicia social y consolidar la democracia mediante la promoción del Estado de derecho y la buena gobernanza a nivel nacional e internacional, así como sobre el papel que desempeñan en la promoción del crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, y
- facilitará puntos de contacto para promover la colaboración de la OIT con el sector privado, por ejemplo a través de iniciativas como la Red mundial de empresas sobre trabajo forzoso de la OIT.

Producto 2.2. Mayor capacidad de las organizaciones de trabajadores a nivel institucional, técnico, de representación e influencia en las políticas

- 56.** La voz y la representatividad de las organizaciones de trabajadores serán de suma importancia en los esfuerzos para lograr una sociedad más inclusiva, sostenible, resiliente y centrada en las personas. Se seguirá reforzando y promoviendo la capacidad de estas organizaciones para desarrollar e implementar estrategias innovadoras sobre representación e influencia en las políticas, en consonancia con los Convenios núms. 87 y 98, haciendo hincapié en las oportunidades y desafíos que plantean las transformaciones tecnológicas, como la ampliación del trabajo en plataformas. En los procesos de diálogo social y de negociación colectiva se promoverán la igualdad de acceso a oportunidades y la movilidad laboral ascendente, en particular en el caso de las mujeres y los jóvenes. En calidad de actores del cambio, se prestará apoyo a las organizaciones de trabajadores para que estén en condiciones de influir a todos los niveles en las políticas laborales, económicas, sociales y ambientales, incluso a través de los procesos del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas. En cooperación con el Centro de Turín se desarrollarán módulos sobre asesoramiento en materia de políticas, promoción, desarrollo de las capacidades y formación, así como productos y herramientas de difusión de conocimientos de alcance mundial, que servirán para impulsar la participación de los sindicatos en procesos bipartitos y tripartitos de diálogo social y negociación colectiva y otros procesos y mecanismos relativos a las políticas. Estos módulos también resultarán de utilidad en la labor que se realiza en el marco de otros productos. En la labor encaminada al logro del desarrollo sostenible y la consolidación de un pacto social renovado también se prestará atención al establecimiento de alianzas y coaliciones, tanto entre los propios sindicatos como con los Gobiernos, los empleadores y otros grupos a todos los niveles.
- 57.** A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a las organizaciones de trabajadores a fin de que estas:
- determinen las deficiencias en materia de gobernanza, capacidad institucional/de organización, prestación de servicios y representatividad mediante un enfoque con perspectiva de género y que tenga en cuenta a los jóvenes, y refuercen los enfoques nuevos, entre otras cosas con ayuda de medios digitales y estrategias de comunicación;
 - formulen estrategias y planes de acción que reflejen la diversidad de la fuerza de trabajo y aborden las nuevas formas de organizar el trabajo y las relaciones laborales, por ejemplo en la economía digital;
 - formulen soluciones, planes de acción y propuestas de política teniendo en cuenta las normas internacionales del trabajo pertinentes a fin de abordar los déficits de trabajo decente, en particular en el caso de los trabajadores de la economía informal, las zonas rurales y las cadenas de suministro, haciendo hincapié en las mujeres y los jóvenes;
 - elaboren y promuevan propuestas de políticas integradas, desempeñen funciones de representación en los debates sobre las políticas a todos los niveles, e influyan en la configuración de los procesos de transición justa y del nuevo contrato social, y
 - den seguimiento, evalúen y valoren los resultados y la participación en las políticas y programas a todos los niveles, inclusive en los marcos multilaterales y las instituciones financieras internacionales, a fin de aplicar la Agenda 2030.

58. A nivel mundial, la OIT:

- documentará las buenas prácticas relativas a la gobernanza interna, los modelos de organización y la actividad digital de las organizaciones de trabajadores, inclusive con respecto a la promoción y la comunicación;
- elaborará y divulgará, además de los productos y herramientas existentes de difusión de conocimientos, una serie de productos y herramientas nuevos (por ejemplo reseñas de políticas, herramientas digitales, manuales de formación y cursos de formación híbridos y virtuales, inclusive en cooperación con el Centro de Turín) sobre ámbitos de políticas específicos;
- elaborará y divulgará productos y herramientas de difusión de conocimientos específicos sobre coordinación y coherencia de las políticas;
- formulará e impartirá programas de formación de formadores sobre ámbitos de políticas prioritarios, inclusive con el Centro de Turín, y
- documentará procesos y resultados en materia de políticas en los que hayan influido las organizaciones de trabajadores a todos los niveles.

Producto 2.3. Mayor capacidad de los Estados Miembros para aumentar la influencia del diálogo social y la eficacia de las instituciones y procesos de relaciones laborales

59. El éxito de un modelo de buena gobernanza del mundo del trabajo y de un contrato social renovado depende, por una parte, de que se logre que los Gobiernos colaboren efectivamente, a través del diálogo social, con las organizaciones empresariales y de empleadores y las organizaciones de trabajadores y, por otra, de la manera en que esta colaboración se lleve a cabo con objeto de formular y aplicar políticas y reglamentaciones que respondan a los actuales y futuros desafíos y oportunidades en el mundo del trabajo. Es indispensable que en los procesos de formulación de las políticas se escuche y se tenga en cuenta la voz de todos los empleadores y trabajadores, sin menoscabo de su autonomía. Unos y otros deberán gozar plenamente del derecho de libertad sindical y de asociación y del reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, entendidos como condiciones previas esenciales para el diálogo social. También se requieren marcos normativos modernos y equitativos que proporcionen la protección necesaria y garanticen el acceso a la justicia para todos. Así pues, la OIT, con ayuda de investigaciones basadas en datos empíricos, capacitará a los Estados Miembros para: i) reforzar el carácter inclusivo y la eficacia del diálogo social a todos los niveles, teniendo en cuenta la negociación colectiva, y ii) establecer o reforzar los sistemas de prevención y solución de conflictos laborales aplicables a conflictos individuales y colectivos.

60. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes a fin de que estos:

- determinen la eficacia y el carácter inclusivo de las instituciones de diálogo social y formulen políticas y programas para potenciar su impacto;
- aborden las restricciones que enfrentan diversos grupos excluidos e insuficientemente representados de empleadores y trabajadores, de modo que las organizaciones empresariales y de empleadores y las organizaciones de trabajadores, al igual que los Gobiernos, puedan garantizar que sus intereses y necesidades se tengan plenamente en cuenta en los procesos y mecanismos de diálogo social;

- promuevan el derecho de libertad sindical y de asociación, y fortalezcan y promuevan los procesos y los resultados de la negociación colectiva para mejorar las condiciones de trabajo e impulsar procesos de transición justa más adecuados;
- propicien la cooperación en el lugar de trabajo encaminada a promover las consultas y el diálogo y garantizar lugares de trabajo seguros y productivos, en consonancia con las normas de la OIT, y
- presten asesoramiento jurídico y en materia de políticas con objeto de formular nuevos marcos normativos sobre relaciones laborales y sistemas de prevención y solución de conflictos laborales, o de reforzar los que ya existen.

61. A nivel mundial, la OIT:

- mejorará la base de conocimientos para apoyar medidas relacionadas con el diálogo social y las relaciones laborales, principalmente mediante la actualización continua de sus bases de datos sobre relaciones laborales, el repositorio de conocimientos sobre el diálogo social transfronterizo y la base de datos sobre las instituciones de diálogo social;
- preparará una nueva edición del informe de referencia sobre el diálogo social y otros productos de difusión de conocimientos, por ejemplo sobre sistemas eficaces de prevención y solución de conflictos laborales, y la función y el carácter inclusivo del diálogo social y las relaciones laborales para obtener resultados sostenibles en todos los ámbitos de políticas comprendidos en el programa de la OIT;
- ejecutará programas de desarrollo de la capacidad centrados en el diálogo social, el acceso a la justicia y las buenas relaciones laborales, en cooperación con el Centro de Turín y otros asociados, y
- elaborará herramientas de promoción, formulación de políticas y formación con miras a fortalecer la capacidad de los mandantes para participar en procesos de las Naciones Unidas y garantizar la incorporación efectiva del diálogo social y el tripartismo en todos los ámbitos de políticas de la labor de la OIT, así como en los PTDP y en los marcos de cooperación de las Naciones Unidas.

Producto 2.4. Mayor capacidad institucional de la administración del trabajo

- 62.** El funcionamiento eficaz de la administración del trabajo y sus sistemas de inspección es crucial para el trabajo decente y la consolidación de un nuevo contrato social. Para ello son indispensables relaciones laborales sólidas, procesos de formulación de políticas participativos y basados en datos empíricos, marcos normativos adecuados y el cumplimiento de la legislación nacional y de los convenios de negociación colectiva. La OIT contribuirá al fortalecimiento de la administración del trabajo como un actor fundamental de la buena gobernanza del mercado laboral y el Estado de derecho mediante una estrategia multidimensional que comprende asesoramiento en materia de políticas, creación y difusión de conocimientos, y desarrollo de capacidades, por ejemplo sobre el cumplimiento de las normativas por medio de la inspección del trabajo. También se promoverá con los socios multilaterales un enfoque coherente a escala mundial sobre la administración del trabajo basado en las normas internacionales del trabajo.

63. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes a fin de que estos:
- evalúen y fortalezcan las instituciones de administración del trabajo mediante marcos normativos, estructuras, políticas, mecanismos de planificación y procedimientos más adecuados, en consonancia con normas y directrices de la OIT y principios de las Naciones Unidas;
 - garanticen que las normas de la OIT relacionadas con la administración del trabajo, incluidas las que tienen que ver con la inspección del trabajo, se incorporen en las reformas y acuerdos propiciados por otros asociados multilaterales;
 - emprendan reformas de la legislación laboral impulsadas por una administración del trabajo eficaz, sobre la base de procesos consultivos tripartitos en consonancia con las normas y los análisis comparativos de la OIT, y
 - refuercen la capacidad y eficacia de los servicios de inspección del trabajo mediante la aplicación de enfoques estratégicos para garantizar el cumplimiento y la utilización de nuevas metodologías, herramientas, prácticas y competencias.
64. A nivel mundial, la OIT:
- desarrollará iniciativas y productos de promoción y difusión de conocimientos para promover sistemas de administración e inspección del trabajo más sólidos, basados en los convenios y directrices de la OIT, así como en la aplicación práctica y la evaluación del uso de los Principios de las Naciones Unidas para la gobernanza eficaz;
 - liderará iniciativas multilaterales y de promoción para fomentar la coherencia entre los enfoques de política de las instituciones financieras internacionales y las normas de la OIT, y se pronunciará sobre las opiniones de los órganos de control de la OIT;
 - elaborará políticas y herramientas de desarrollo de capacidades para potenciar la función de la administración del trabajo, incluida la inspección del trabajo, en la labor de los equipos por país de las Naciones Unidas, y
 - brindará apoyo a redes, plataformas, eventos y actividades de intercambio de conocimientos *inter pares* a nivel regional relacionados con la administración del trabajo, por ejemplo mediante la celebración de una academia y actividades de formación organizadas en colaboración con el Centro de Turín.

Resultado 3. Empleo pleno y productivo para transiciones justas

Estrategia

65. Mientras que muchos países continúan haciendo frente a una recuperación lenta y desigual de los devastadores efectos socioeconómicos de múltiples crisis y sus consecuencias sin precedentes en el empleo y el mercado de trabajo, especialmente en el caso de las mujeres y los jóvenes, una serie de nuevos riesgos geopolíticos y económicos han puesto a prueba aún más la capacidad de los mandantes para garantizar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente. Ello ha exacerbado diversas formas de desigualdad, por ejemplo en las zonas rurales, que afectan a los trabajadores y las empresas, en particular a las mipymes y a los trabajadores de la economía informal y en formas de trabajo inseguras. Las transiciones, especialmente para esos grupos y empresas, se han tornado más difíciles y han tenido repercusiones negativas en el desarrollo a largo plazo de los países, las economías y la justicia social.

- 66.** A fin de ayudar a los grupos que corren el peligro de quedar a la zaga en el proceso de recuperación, así como en los procesos de transformación estructural, los países tienen necesidad de contar con marcos integrales de políticas de empleo que tengan en cuenta el clima y las cuestiones de género, que sean flexibles, con perspectiva de futuro, basados en los derechos y centrados en las personas, y que integren políticas pertinentes, por ejemplo en materia de protección social, calidad del empleo, desarrollo de competencias y aprendizaje permanente, y empresas sostenibles. El desarrollo y aplicación de estos marcos de políticas permitirá reforzar el vínculo entre crecimiento económico inclusivo, empleo decente, formalización, salarios, protección de los trabajadores e ingresos y productividad. Aprovechar la tecnología digital, facilitar el crecimiento de la productividad, gestionar diversas tendencias demográficas, incluidas las migraciones, y realizar inversiones para una transición climática justa y en sectores con el potencial para crear empleo de calidad permitirá a los países generar las condiciones para un futuro del trabajo caracterizado por la inclusión, la sostenibilidad y la igualdad. La aplicación de políticas en una secuencia y combinación adecuadas permitirá prestar apoyo a los trabajadores, las empresas y los sectores más afectados por las múltiples crisis, en particular los jóvenes, las mujeres, los trabajadores temporales y de la economía informal, promoviendo al mismo tiempo la transformación estructural y las transiciones a más largo plazo hacia economías productivas, sostenibles, formales y resilientes.
- 67.** La labor de la OIT también se encaminará a prestar apoyo a las instituciones del trabajo, como las instituciones de diálogo social, los sistemas de desarrollo de competencias y de aprendizaje permanente, y los programas y políticas de mercado de trabajo, de modo que estén en condiciones de garantizar una aplicación satisfactoria y sostenible de los marcos de políticas de empleo, promover estrategias de financiación eficaces y establecer vínculos pertinentes con dichas estrategias.
- 68.** La OIT también brindará apoyo a los mandantes para facilitar su acceso a mecanismos más eficaces de asesoramiento en materia de políticas mediante la aplicación de métodos actualizados y enfoques más eficaces que hagan hincapié en las personas, la recuperación con un alto coeficiente de empleo, las políticas macroeconómicas y de fomento del empleo, y los procesos de transformación estructural, teniendo en cuenta los trabajos de investigación y análisis más recientes basados en datos empíricos (por ejemplo sobre transiciones justas). Los mandantes estarán en condiciones de generar, analizar y utilizar más y mejor información sobre la cantidad y la calidad del empleo, así como datos para fundamentar de manera empírica la formulación de sus políticas, en particular mediante la aplicación de métodos innovadores de recopilación de datos, herramientas prácticas como los diagnósticos del empleo y los estudios de impacto sobre el empleo, y otras metodologías analíticas.
- 69.** Sobre la base de las orientaciones contenidas en declaraciones de la OIT y en resoluciones recientes de la Conferencia, y aprovechando las enseñanzas extraídas de la labor realizada en 2022-2023 con respecto a las respuestas de política a la pandemia y a crisis anteriores, la OIT apoyará la definición de un conjunto coherente de intervenciones que se refuercen mutuamente a nivel sistémico, sectorial y de los programas. Si bien los marcos integrales de políticas constituyen la base de la labor de la OIT, la estrategia permitirá una mayor integración entre las intervenciones en la oferta y la demanda, brindando asimismo apoyo a los mandantes para mejorar las estrategias de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente, así como el diseño de programas eficaces de empleo y trabajo decente para los jóvenes. Al tiempo que se propugnan el diseño y la implementación de marcos integrales de políticas se prestará especial atención a la aplicación de un enfoque que abarque todas las instancias gubernamentales y prevea la activa participación de los interlocutores sociales, así como a la promoción de políticas y programas dirigidos a grupos en situación vulnerable y a las personas

que viven en zonas rurales y en entornos frágiles. La OIT aprovechará a tal efecto su considerable cartera de proyectos de cooperación para el desarrollo centrados en la promoción del empleo, el desarrollo de competencias y los programas de inversión, entre otras cosas movilizando el potencial de las tecnologías digitales. La adecuada articulación de esta estrategia con la labor realizada en el marco del resultado 4 facilitará las sinergias con las políticas y programas de desarrollo de empresas sostenibles.

- 70.** Las normas internacionales del trabajo se considerarán fundamentales para alcanzar el objetivo final de justicia social mediante el trabajo decente para todos, en particular el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), el Convenio sobre el desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142), el Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 88) y el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181). Los productos resultantes de estudios de investigación y generación de conocimientos (como el informe Tendencias Mundiales del Empleo Juvenil y la publicación *Global Employment Policy Review*) se incluirán de forma sistemática en las iniciativas de desarrollo de capacidades y se tendrán en cuenta para apoyar el diálogo social eficaz. Se fortalecerán las alianzas y la colaboración con las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales, los organismos de las Naciones Unidas y otros interlocutores multilaterales pertinentes. La iniciativa del Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas seguirá utilizándose como un importante vehículo para reforzar enfoques integrales, sobre todo en países con limitadas capacidades técnicas y financieras.

Prioridades de la OIT para 2024-2025

Producto 3.1. Mayor capacidad de los Estados Miembros para elaborar marcos integrales de políticas de empleo

- 71.** En respuesta a problemas y consecuencias persistentes derivados de múltiples crisis, la OIT tiene previsto promover enfoques de recuperación y transformación estructural centrados en las personas con ayuda de marcos integrales de políticas de empleo inclusivos y con perspectiva de género. De conformidad con el Convenio núm. 122 y otras normas internacionales del trabajo pertinentes, la OIT brindará apoyo para la formulación y aplicación de dichos marcos mediante políticas nacionales de empleo aisladas y/o la incorporación de objetivos de empleo decente en los planes económicos o de desarrollo y las estrategias sectoriales de los países, en función de los contextos nacionales.
- 72.** Basándose en el diálogo social, las medidas de política van a centrarse en promover políticas macroeconómicas, comerciales, sectoriales e industriales favorables al empleo con objeto de apoyar la creación de empleo decente, incluso en las economías del cuidado, digital y verde, y las transiciones a la economía formal; además, al mismo tiempo se desplegarán esfuerzos para mejorar la calidad del empleo, por ejemplo a través del acceso a protección social, que es un aspecto que puede abordarse más eficazmente mediante un enfoque integrado. Dichas políticas harán hincapié en la igualdad de género y la no discriminación, y también promoverán la igualdad y la inclusión en sentido más amplio.
- 73.** A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes a fin de que estos:
- lleven a cabo diagnósticos del empleo y evaluaciones del impacto con objeto de analizar las tendencias del mercado de trabajo, las transiciones, las desigualdades y las nuevas oportunidades y desafíos para promover políticas basadas en datos empíricos, incluso en situaciones de conflicto y de fragilidad, y centrándose prioritariamente en las mujeres y los jóvenes;

- evalúen el impacto de las transformaciones en el mercado de trabajo, incluso de aquellas impulsadas por la digitalización, los cambios demográficos y el cambio climático;
- formulen, apliquen, revisen y examinen políticas nacionales de empleo integrales con perspectiva de género y/o incorporen el empleo decente en las estrategias macroeconómicas y sectoriales, incluso en situaciones de conflicto y de fragilidad;
- vinculen las políticas de empleo y las estrategias de financiación, incluso en la formulación de los marcos nacionales de financiación integrados, propugnando al mismo tiempo la integración de la protección social, la formalización y las transiciones justas en las políticas de empleo, y
- fortalezcan las capacidades de los mandantes de la OIT y las instituciones de diálogo social, haciendo hincapié en la aplicación de las políticas y el fomento de la coordinación interministerial.

74. A nivel mundial, la OIT:

- emprenderá nuevas investigaciones y enriquecerá su base de conocimientos empíricos, en particular sobre la aplicación y la financiación de las políticas de empleo; la función de las políticas de empleo para propiciar diversos procesos de transición justa; la coherencia entre las políticas macroeconómicas e industriales de fomento del empleo; el vínculo entre la productividad y el empleo decente; el comercio y la inversión; las oportunidades de trabajo decente en la economía digital; y las desigualdades en el mercado laboral;
- mejorará el asesoramiento en materia de políticas, las herramientas de orientación y otros productos de difusión de conocimientos pertinentes para diferentes fases del ciclo de las políticas de empleo, incluso en las economías verde, digital y del cuidado;
- fortalecerá la capacidad institucional de los mandantes por medio de actividades de formación y de aprendizaje *inter pares* en cooperación con el Centro de Turín, por ejemplo sobre diagnósticos del empleo y evaluaciones del impacto sobre el empleo, y la formulación, aplicación y financiación de las políticas;
- respaldará la estrategia de aplicación de la iniciativa del Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas, y
- fomentará el establecimiento de alianzas y abogará por la promoción del Convenio núm. 122, la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204) y la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205).

Producto 3.2. Mayor capacidad de los Estados Miembros para establecer sistemas de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente inclusivos, sostenibles y resilientes

- 75.** El efecto combinado de las crisis económica, social y ambiental está ocasionando mayores desajustes y desigualdades en lo que respecta al empleo, las competencias y las aspiraciones. El desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente ayudan a todos los trabajadores a asegurar sus trayectorias profesionales, gestionar las transiciones y adaptarse a nuevos empleos y tareas; contribuyen a que las empresas aumenten la productividad y la resiliencia; y ayudan a que los países lleven a cabo una transformación estructural inclusiva y se encaminen hacia un desarrollo sostenible.

- 76.** En consonancia con las Conclusiones relativas a las competencias y el aprendizaje permanente adoptadas por la Conferencia en 2021, la Estrategia de la OIT sobre Competencias y Aprendizaje Permanente 2022-2030 y el resultado de la discusión normativa sobre los programas de aprendizaje profesional que tendrá lugar en la reunión de la Conferencia de 2023, la OIT promoverá sistemas inclusivos, sostenibles y resilientes de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente con objeto de impulsar el empleo pleno, productivo y libremente elegido, el trabajo decente, la mejora de la productividad y el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la demanda del mercado y las necesidades y aspiraciones de los trabajadores. La formación basada en el trabajo y la inclusión de grupos en situación vulnerable van a ser dos áreas principales de acción con miras al establecimiento de sistemas eficaces de desarrollo de competencias. La OIT va a colaborar con organizaciones nacionales y regionales de Asia y África, y con el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (OIT-CINTERFOR) de la región de América Latina y el Caribe con el fin de desarrollar la capacidad de las instituciones nacionales de educación y formación técnica y profesional; a tal efecto va a aplicar estrategias y herramientas temáticas de desarrollo de competencias, organizar actividades de intercambio de conocimientos, e impulsar la movilización de recursos y la ejecución oportuna y eficiente de proyectos e intervenciones de cooperación para el desarrollo.
- 77.** A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes a fin de que estos:
- promuevan la ratificación y aplicación de normas internacionales del trabajo relacionadas con el desarrollo de competencias profesionales y el aprendizaje permanente, con inclusión de una campaña de ratificación del Convenio sobre el desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142);
 - fortalezcan la capacidad de los Gobiernos y los interlocutores sociales para participar en procesos de diálogo social y negociación colectiva relacionados con el desarrollo de competencias profesionales, y supervisar los sistemas de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente;
 - faciliten la formulación y aplicación de políticas y estrategias nacionales de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente de carácter inclusivo que guarden coherencia con las políticas de empleo, protección social y otras políticas públicas;
 - promuevan una mayor y más diversificada financiación de sistemas de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente inclusivos, sostenibles y resilientes, fórmulas de aprendizaje flexibles basadas en las competencias y mecanismos de evaluación y reconocimiento de las competencias que propicien el desarrollo ininterrumpido de las competencias y las trayectorias profesionales;
 - apoyen y promuevan sistemas innovadores para los aprendizajes de calidad, la formación basada en el trabajo, la orientación profesional y el asesoramiento sobre las carreras profesionales, y la previsión de las necesidades de competencias;
 - emprendan la digitalización de los sistemas de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente con objeto de ampliar el alcance y potenciar la eficiencia, haciendo especial hincapié en la promoción del acceso de los grupos desfavorecidos y el fortalecimiento de las competencias básicas, y

- promuevan intervenciones flexibles, inclusivas e innovadoras en materia de adquisición de competencias, reciclaje profesional y perfeccionamiento de las competencias, reforzando las relaciones entre los medios formales y no formales de desarrollo de competencias y las herramientas de certificación de las competencias digitales.

78. A nivel mundial, la OIT:

- determinará las principales lagunas de conocimientos en materia de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente, y elaborará, gestionará y difundirá productos del conocimiento innovadores en colaboración con los mandantes a fin de promover procesos eficaces de adquisición de competencias, reciclaje profesional y perfeccionamiento de las competencias de los trabajadores, haciendo hincapié en la previsión de la demanda de competencias;
- llevará a cabo investigaciones sobre la evolución de la demanda de competencias y aprendizaje permanente, así como sobre la financiación del aprendizaje permanente;
- formulará y pondrá en práctica iniciativas de desarrollo de competencias con el fin de promover competencias para el comercio y la diversificación económica, para la transición justa y los empleos verdes, para trabajadores de la economía informal y para personas que se encuentren en situaciones vulnerables y de crisis;
- promoverá la aplicación a mayor escala de intervenciones de desarrollo de capacidades para Gobiernos, interlocutores sociales y otras instancias en colaboración con el Centro de Turín, el OIT-CINTERFOR, instituciones regionales y nacionales y plataformas de aprendizaje en línea, y
- fortalecerá las alianzas estratégicas con los asociados para el desarrollo, en particular con los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Alianza Mundial para la Educación, la Comisión de la Unión Africana, la Comisión Europea y otras organizaciones intergubernamentales regionales.

Producto 3.3. Mayor capacidad de los Estados Miembros para formular y aplicar políticas y estrategias de creación de trabajo decente en las zonas rurales

- 79.** La economía rural posee un potencial considerable para la creación de empleo decente y productivo, pero las múltiples y prolongadas crisis y conflictos han puesto de manifiesto la fragilidad de los sistemas alimentarios mundiales y los déficits de trabajo decente en las zonas rurales. Entre los principales desafíos que se plantean cabe mencionar la informalidad generalizada, las formas de trabajo inseguras, los bajos niveles de productividad, la escasez de personal calificado y los desajustes entre la oferta y la demanda de competencias, la falta de protección social y la vulnerabilidad ante el cambio climático. Es indispensable abordar estos desafíos para garantizar la creación de trabajo decente en la economía rural.
- 80.** La OIT reforzará la capacidad de los mandantes para garantizar que los marcos integrales de políticas de empleo y las estrategias de desarrollo promuevan de forma efectiva la creación de trabajo decente y potencien la productividad en las zonas rurales, en particular en el caso de las mujeres y los jóvenes, brinden apoyo para su empoderamiento económico por medio de procesos de transición justa y de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente de base comunitaria, y aumenten su resiliencia contra futuras crisis, entre otras cosas mediante la utilización de herramientas digitales. Se prestará especial atención a la promoción de la productividad agrícola, la formación para adquirir competencias para el desarrollo rural, y la

iniciativa empresarial y los medios de vida en las zonas rurales mediante la creación de entornos empresariales propicios, la aplicación de las normas internacionales del trabajo pertinentes, la extensión de la protección social y el fortalecimiento de la voz colectiva de los trabajadores y empleadores de las zonas rurales, en particular de las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas. Para la aplicación de la estrategia es indispensable movilizar recursos y armonizar las políticas mediante el establecimiento de alianzas, haciendo especial hincapié en la ventaja comparativa.

81. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes a fin de que estos:

- integren la promoción del trabajo decente y el aumento de la productividad de la economía rural en políticas y estrategias, de conformidad con normas internacionales del trabajo pertinentes, dedicando una atención especial a los jóvenes y las mujeres, y promoviendo la formalización;
- diseñen y lleven a cabo intervenciones específicas, por ejemplo con respecto a la extensión de la protección social a las poblaciones rurales, los programas con alto coeficiente de empleo basados en los derechos, y el desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente de base comunitaria, con objeto de promover el trabajo decente en el sector agroalimentario y otros sectores de la economía rural como el turismo, la minería, la silvicultura y la pesca;
- fortalezcan su capacidad para participar en el diseño y ejecución de las intervenciones, entre otras cosas mediante una mejor organización y representación de los trabajadores y empleadores rurales, y procesos de diálogo social eficaces, y
- brinden apoyo a la formalización en las zonas rurales, otorgando prioridad a los jóvenes y las mujeres.

82. A nivel mundial, la OIT:

- reforzará las alianzas, en particular con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, con objeto de garantizar la coherencia de las políticas de promoción del trabajo decente en la economía rural y en sistemas alimentarios sostenibles;
- establecerá programas de desarrollo de capacidades sobre promoción del trabajo decente en la economía rural en colaboración con el Centro de Turín, y
- mejorará la base de conocimientos mediante investigaciones basadas en datos empíricos, por ejemplo diagnósticos del empleo y el trabajo decente en la economía rural, con objeto de aportar información básica para los procesos de formulación de políticas y proporcionar orientaciones a los mandantes.

Producto 3.4. Mayor capacidad de los Estados Miembros para establecer programas y servicios de mercado de trabajo eficientes y eficaces para facilitar las transiciones

83. La OIT brindará apoyo a los mandantes y proveedores de servicios para establecer, apoyar, aplicar y evaluar programas inclusivos de mercado de trabajo, servicios de empleo, programas de inversiones intensivas en empleo y programas públicos de empleo, así como para alcanzar una comprensión más adecuada de sus repercusiones en el empleo. Dichos programas van a resultar fundamentales para garantizar procesos de transición justa hacia la economía formal, digital, verde y del cuidado, incluso en situaciones de fragilidad y de respuesta a las crisis. En consonancia con los marcos integrales de políticas de empleo y sobre la base del diálogo social,

un conjunto integrado que englobe estos programas con mayor coherencia, incluso con las políticas de protección social, potenciaría los beneficios para los trabajadores y las empresas.

- 84.** La OIT también fortalecerá la capacidad de los servicios públicos de empleo para modernizar y prestar servicios eficaces centrados en los usuarios, haciendo hincapié en los grupos desfavorecidos, las personas y las pymes, así como para promover su capacidad de innovación y resiliencia. Seguirá insistiéndose en el fortalecimiento de los marcos jurídicos y de políticas nacionales, especialmente por medio de campañas de ratificación y aplicación de los Convenios núms. 88 y 181.
- 85.** A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes a fin de que estos:
- formulen y apliquen programas de mercado de trabajo y servicios de empleo inclusivos e integrados para facilitar las transiciones y los medios de vida, en particular en el caso de personas que corren mayor peligro de quedar excluidas del mercado de trabajo;
 - fortalezcan la capacidad institucional de los servicios públicos de empleo para modernizar su oferta, por ejemplo mediante la innovación, la digitalización, las alianzas y la prestación de mejores servicios a las municipalidades y entidades territoriales, así como para gestionar eficazmente los programas activos del mercado de trabajo, las prestaciones de desempleo y otras prestaciones pertinentes;
 - fortalezcan la capacidad de los mandantes para formular y aplicar una política adecuada y eficaz y marcos normativos para los proveedores de servicios de empleo privados;
 - aumenten la capacidad de los servicios públicos de empleo para producir, analizar y divulgar información relativa al mercado de trabajo;
 - mejoren los conocimientos, el nivel de concienciación y la capacidad para establecer programas eficaces e integrados de inversión con alto coeficiente de empleo, así como estrategias para potenciar la repercusión en el empleo de los programas de inversión pública (principalmente en infraestructuras, obras comunitarias y medioambientales);
 - evalúen los programas de mercado de trabajo, incluidos los programas públicos de empleo, en cooperación con asociados nacionales e internacionales, y
 - promuevan enfoques de inversión con alto coeficiente de empleo a modo de plataformas para promover cuestiones transversales, por ejemplo la igualdad de género y la inclusión social, los procesos de transición justa, la SST y el desarrollo de competencias profesionales.
- 86.** A nivel mundial, la OIT:
- ampliará los conocimientos y enriquecerá una guía práctica sobre los programas de mercado de trabajo, los programas de inversión con alto coeficiente de empleo y los servicios de empleo a fin de promover transiciones inclusivas y la aplicación de enfoques innovadores;
 - pondrá en marcha una campaña mundial en línea para incrementar la ratificación y aplicación de los Convenios núms. 88 y 181;
 - evaluará los resultados de los programas de mercado de trabajo y creará un repositorio de buenas prácticas; reforzará las alianzas para mejorar la eficacia y coherencia de los programas y servicios, en particular de los programas de inversiones intensivas en empleo en todas las regiones, incluso mediante la cooperación con la Asociación Mundial de Servicios Públicos de Empleo y organismos del sector privado y de las Naciones Unidas; y

aprovechará a fondo las iniciativas multipartitas, asignando funciones diferenciadas a los interlocutores sociales con respecto a las cuestiones de política relacionadas con el trabajo;

- reforzará la capacidad de los asociados nacionales de los sectores público y privado en colaboración con el Centro de Turín y otras organizaciones;
- llevará a cabo investigaciones y adaptará o elaborará enfoques, herramientas y procedimientos para potenciar la repercusión en el empleo de la inversión pública (en términos de la cantidad y la calidad); fortalecerá y establecerá alianzas con instituciones financieras internacionales y asociados y donantes multilaterales a fin de potenciar la repercusión en el empleo de sus programas y proyectos, y
- promoverá el aprendizaje y el desarrollo y divulgación de conocimientos en el marco de la cooperación Sur-Sur, así como las iniciativas regionales de creación de capacidad.

Producto 3.5. Mayor capacidad de los Estados Miembros para promover el empleo decente para los jóvenes

- 87.** En la actualidad, las nuevas oportunidades de empleo para los jóvenes están relacionadas con determinados factores como la digitalización, la descarbonización de la economía y la evolución demográfica, que requieren respuestas de política complejas e integradas, tanto para la creación de empleos de calidad en cantidades adecuadas para la fuerza de trabajo como para el desarrollo de las competencias profesionales necesarias para este tipo de empleos. Para aprovechar estas oportunidades es indispensable contar con programas de empleo y desarrollo de competencias integrados y coherentes que aborden los aspectos relacionados con la demanda y la oferta del empleo juvenil. En este contexto, la OIT se propone acelerar la implementación del Plan de Acción para el Empleo Juvenil 2020-2030 mediante el establecimiento de metodologías, el desarrollo de capacidades y la prestación de apoyo a los mandantes para poner en práctica programas integrados. La estrategia se centrará en mejorar y poner en práctica un conjunto integrado de intervenciones para reducir la proporción de jóvenes que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación y la tasa de empleo informal juvenil, así como promover el empleo decente para los jóvenes.
- 88.** A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes a fin de que estos:
- diseñen, implementen, revisen y den seguimiento a programas integrados de empleo y desarrollo de competencias para los jóvenes, incluso programas centrados en los sectores verde, digital y del cuidado y otros sectores emergentes;
 - promuevan el diálogo social y la participación de los jóvenes en dichos procesos;
 - diagnostiquen, proyecten y prevean las necesidades en materia de empleo, competencias y aprendizaje permanente de los jóvenes, por ejemplo en el contexto de los procesos de transición justa, y analicen y elaboren informes sobre los indicadores 8.5.1, 8.5.2, 8.6.1 y 8.b.1 de los ODS;
 - promuevan una transición fluida de la escuela al trabajo y opciones de formación basada en el trabajo, incluso mediante sistemas de aprendizaje de calidad, y
 - promuevan iniciativas nacionales para generar empleo decente para los jóvenes, especialmente para aquellos que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación, y en economías rurales e informales y entornos frágiles, mediante servicios de empleo, programas activos del mercado de trabajo (por ejemplo intervenciones para la

adquisición de competencias y para fomentar la iniciativa empresarial) y sistemas de garantía del empleo de los jóvenes.

89. A nivel mundial, la OIT:

- desarrollará y pondrá en práctica una herramienta integrada de asesoramiento para promover la implementación y seguimiento de programas integrados de empleo juvenil, lo que incluirá medidas para facilitar el acceso a información cuidadosamente seleccionada y promover el intercambio de conocimientos;
- elaborará productos de difusión de conocimientos sobre el empleo y las competencias profesionales de los jóvenes, así como sobre el diálogo social, la protección social, la protección laboral y la SST para los jóvenes, con miras a fundamentar este enfoque integrado y promover soluciones de desarrollo de capacidades en línea y en formato híbrido en el marco de trayectorias de aprendizaje establecidas, en colaboración con el Centro de Turín y el OIT-CINTERFOR;
- promoverá procesos de diálogo social inclusivos con los jóvenes y para los jóvenes en colaboración con los interlocutores sociales, y llevará a cabo campañas regionales para fomentar la participación y los derechos de los jóvenes, y
- promoverá y aprovechará las alianzas mundiales mediante la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes y el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas a fin de propiciar soluciones integradas y facilitar la transición de los jóvenes al mercado de trabajo.

Resultado 4. Empresas sostenibles en pro del crecimiento inclusivo y el trabajo decente

Estrategia

- 90.** En la Declaración del Centenario y el Llamamiento mundial a la acción se pide la creación de un entorno propicio para la iniciativa empresarial y las empresas sostenibles, en particular las mipymes y las entidades de ESS. En efecto, las empresas sostenibles resultan esenciales para avanzar en el logro de objetivos y metas fundamentales de la Agenda 2030, como el trabajo decente, la creación de empleo, una transición justa hacia la sostenibilidad ambiental y unas economías y sociedades inclusivas, así como unos modelos de producción y consumo más sostenibles.
- 91.** Las empresas están moviéndose en mercados cada vez más inciertos que plantean retos considerables. Las consecuencias de las crisis actuales son mucho más nefastas para las mipymes y para las empresas que operan en la informalidad. Los déficits de trabajo decente tienen graves implicaciones para las relaciones de trabajo, las estructuras de gobernanza y las actividades ligadas a las empresas y sus trabajadores, en particular en las cadenas de suministro. Para ser sostenibles y poder crear trabajo decente, muchas empresas necesitan mayor agilidad para poder orientarse hacia nuevas oportunidades, en particular en las economías verde y digital. Los paquetes de recuperación, las políticas sectoriales e industriales y las inversiones crearán nuevas oportunidades para que los mandantes fomenten un entorno favorable a empresas y modelos de negocio sostenibles que creen empleos decentes y crecimiento inclusivo.

92. Se prevé que la acción de la OIT encaminada a reforzar unos entornos institucionales y de políticas propicios y aprovechar las posibilidades que ofrecen el progreso tecnológico, la innovación y la transformación digital resulte en un aumento de las empresas sostenibles y las entidades de la ESS que serán más resilientes, estarán más dirigidas por mujeres, serán inclusivas, productivas y respetuosas con el medio ambiente, contribuirán a la justicia social y generarán empleos decentes, reduciendo al mismo tiempo la informalidad.
93. Las Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles (2007) y las Conclusiones relativas al trabajo decente y la economía social y solidaria (2022), ambas adoptadas por la Conferencia, guiarán la aplicación de la estrategia. La labor se basará en las sinergias con otros resultados, en particular en materia de empleo (resultado 3), protección social (resultado 6) y derechos en el trabajo (resultados 1 y 5), y contribuirá a fortalecer la capacidad técnica de los mandantes tripartitos en todos los procesos pertinentes, entre otras cosas a través del diálogo social (resultado 2). Se incorporará una perspectiva de igualdad de género y no discriminación en los servicios de asesoramiento, los productos de conocimiento y las actividades de desarrollo de la capacidad.
94. La promoción de empresas sostenibles se basará en el marco normativo de la OIT y las normas internacionales del trabajo y se sustentará en el tripartismo y el diálogo social. La OIT intensificará las actividades de promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) y continuará fomentando una conducta empresarial responsable y el respeto de las normas internacionales del trabajo, en particular los principios y derechos fundamentales en el trabajo en todas las empresas.
95. La OIT se centrará en respuestas orientadas a la demanda que se adapten a las necesidades de determinados países, interlocutores sociales y sectores económicos. El desarrollo de conocimientos a través de las actividades de investigación y las soluciones basadas en datos empíricos apoyarán el desarrollo de herramientas, metodologías y procesos de diálogo. Se desplegarán esfuerzos constantes para fortalecer la capacidad de los mandantes para crear y expandir empresas sostenibles que generen trabajo decente aprovechando el desarrollo de las economías verde y digital; apoyar la iniciativa empresarial de los jóvenes y las mujeres; promover los derechos de los trabajadores y la productividad; potenciar estrategias de desarrollo local; aplicar medidas para aumentar la formalización y la resiliencia de las empresas; estimular prácticas empresariales y en el lugar de trabajo responsables y sostenibles; fomentar modelos de negocio innovadores; y formular y aplicar programas dirigidos a grupos específicos y marginados.
96. La OIT reforzará las alianzas con las Naciones Unidas, otras instituciones multilaterales, regionales y subregionales y organizaciones financieras y comerciales internacionales, lo que le permitirá potenciar su labor de apoyo. Colaborará con el sector financiero afanándose por apoyar empresas productivas, sostenibles y resilientes que creen empleos decentes y mejoren las condiciones de trabajo.

Prioridades de la OIT para 2024-2025

Producto 4.1. Mayor capacidad de los mandantes para crear entornos propicios para la iniciativa empresarial, las empresas sostenibles, el trabajo decente y el crecimiento de la productividad

97. El establecimiento de un entorno propicio es esencial para la creación, el crecimiento y el desarrollo de empresas sostenibles, teniendo en cuenta las tres dimensiones del desarrollo

sostenible —económica, social y medioambiental— como pilares interdependientes que se refuerzan mutuamente. Para crear tal entorno, se requiere un conjunto articulado y bien definido de políticas que abarquen los ámbitos de la educación, la iniciativa empresarial, los mercados laborales, la competencia leal, el Estado de derecho y las finanzas, entre otros. La OIT ampliará e integrará su labor a través de un enfoque sistémico con el fin de reforzar la capacidad de los mandantes para crear un entorno favorable a las empresas sostenibles, en particular las mipymes, las empresas dirigidas por mujeres y las entidades de la ESS.

98. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes a fin de que estos:

- realicen un inventario y un diagnóstico, a través del diálogo social, de las políticas y los marcos reglamentarios vigentes y evalúen su pertinencia, en consonancia con las normas internacionales del trabajo, para crear, apoyar y mantener empresas sostenibles durante todo su ciclo de vida;
- determinen y aborden los retos y las oportunidades subyacentes para el aumento de la productividad, el desarrollo de las empresas, la creación de empleo decente, el ejercicio de los derechos de los trabajadores y el desarrollo de la iniciativa empresarial;
- promuevan políticas que faciliten el acceso de todas las empresas, incluidas las empresas dirigidas por mujeres y las entidades de la ESS, a la financiación, y aumenten la capacidad de las instituciones financieras nacionales y los proveedores de servicios de desarrollo empresarial para ofrecer productos y servicios a las empresas que propicien el trabajo decente, y
- refuercen los programas nacionales de desarrollo empresarial, en particular los dirigidos a las mujeres, para garantizar la inclusividad y la resiliencia, y respalden políticas que promuevan el empleo de calidad, el crecimiento productivo y los derechos de los trabajadores, en particular en la economía digital, la economía verde y la economía del cuidado.

99. A nivel mundial, la OIT:

- llevará a cabo estudios de investigación, incluidos estudios de investigación con perspectiva de género, para aumentar la base de conocimientos sobre la eficacia de los paquetes integrados de políticas relativas a las empresas sostenibles y para encontrar formas de aprovechar la digitalización y avanzar en la transición justa hacia la sostenibilidad ambiental;
- elaborará herramientas, incluidas herramientas con perspectiva de género, para aumentar la resiliencia de las empresas, haciendo hincapié en la SST, la gestión de los riesgos y la planificación de la continuidad de las actividades empresariales;
- pondrá en marcha iniciativas de desarrollo de la capacidad dirigidas a los mandantes en los ámbitos de la reglamentación y las reformas de políticas que contribuyan a crear un entorno propicio para la iniciativa empresarial, el crecimiento de la productividad, el trabajo decente y las empresas sostenibles, y
- prestará servicios de asesoramiento técnico para mejorar las infraestructuras físicas, el fomento del comercio y las inversiones, la integración económica sostenible y la adopción de tecnologías nuevas y ecológicas en colaboración con instituciones financieras, internacionales, fondos para el clima y otras organizaciones internacionales y regionales.

Producto 4.2. Mayor capacidad de los mandantes para desarrollar empresas más resilientes, inclusivas y sostenibles en las cadenas de suministro y una conducta empresarial responsable en pro del trabajo decente

- 100.** Las tendencias tecnológicas, medioambientales y sociales, en particular en relación con la conducta empresarial responsable, crean nuevas oportunidades y retos para las empresas a la hora de promover el crecimiento inclusivo y el trabajo decente. La OIT fortalecerá la capacidad de los mandantes para ayudar a las empresas a adaptarse a estas realidades brindándoles un asesoramiento técnico y en materia de políticas sólido y con base empírica sustentado en las normas internacionales del trabajo. Tomando como base la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y otros instrumentos pertinentes, la OIT asesorará a las empresas para que apliquen prácticas de conducta empresarial responsable en consonancia con los principios y las normas internacionales.
- 101.** A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes y a las empresas a fin de que estos:
- impulsen el trabajo decente, los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el crecimiento de la productividad, la formalización y la conducta empresarial responsable, teniendo en cuenta los procesos de diligencia debida en la cadena de suministro cuando proceda;
 - mejoren la recopilación y el uso de datos para elaborar políticas integradas con base empírica relativas a las cadenas de suministro que fomenten un crecimiento económico inclusivo, prácticas empresariales más ecológicas y el trabajo decente;
 - faciliten el diálogo social y la acción colectiva para detectar y atajar las causas fundamentales de las vulneraciones de los derechos laborales en las cadenas de suministro y fomentar el acceso a mecanismos de recurso y reparación;
 - entablen diálogos y cooperación entre países de origen y países anfitriones para debatir las oportunidades y los retos que presentan las actividades de las empresas multinacionales, entre otras cosas fortaleciendo la capacidad de las instituciones nacionales de diálogo social y los interlocutores sociales en relación con las diversas formas de diálogo social transfronterizo, y
 - faciliten la cooperación entre las entidades públicas y privadas, incluidas las instituciones financieras, para fomentar el trabajo decente en las cadenas de suministro, haciendo hincapié en el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- 102.** A nivel mundial, la OIT:
- producirá notas de políticas, guías prácticas sectoriales y herramientas prácticas para compartir conocimientos comparativos y buenas prácticas;
 - elaborará un marco de referencia y una fuente de datos y estadísticas sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro extraídos de los mandantes, la OIT y otras fuentes;
 - realizará estudios de investigación y documentará buenas prácticas, elaborará herramientas para que las empresas respeten las normas y políticas de la OIT, promoverá el diálogo social y la acción colectiva que aborden el trabajo decente en las cadenas de suministro, y prevendrá y solucionará conflictos a nivel nacional, subnacional y sectorial, y

- promoverá los principios y las herramientas operativas de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y reforzará el servicio de asistencia de la OIT y las alianzas con organizaciones internacionales para garantizar que se brinde una orientación y apoyo coherentes a los mandantes sobre la conducta empresarial responsable.

Producto 4.3. Mayor apoyo a las empresas –especialmente las mipymes– para lograr el trabajo decente y mejorar la productividad

- 103.** Para que se desarrollen empresas sostenibles que creen empleos decentes, es necesario que las empresas aprovechen el progreso tecnológico, la transformación digital y modelos de negocio verdes. La OIT prestará apoyo a los mandantes para que fortalezcan la capacidad de las empresas para adoptar tecnologías y mejorar las condiciones de trabajo y la sostenibilidad ambiental en aras del crecimiento de la productividad y la creación de empleos decentes. Su labor irá encaminada a promover un ciclo positivo entre el crecimiento de la productividad y el trabajo decente y repartir los beneficios derivados del aumento de la productividad entre los trabajadores y los empleadores. Esto se logrará desarrollando la capacidad de los organismos nacionales y subnacionales, incluidas organizaciones empresariales y de empleadores y las organizaciones de trabajadores.
- 104.** A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes a fin de que estos:
- fortalezcan la capacidad de los organismos e instituciones nacionales y subnacionales, incluidas las organizaciones empresariales y de empleadores y las organizaciones de trabajadores, para que fomenten la mejora de la SST y otras condiciones de trabajo a nivel de empresas, mercados inclusivos, sistemas de apoyo al aprendizaje permanente y la iniciativa empresarial, la resiliencia de las empresas, la creación y conservación de empleos, el crecimiento de la productividad, el desarrollo de competencias y la transición justa;
 - promuevan orientaciones relativas a programas sobre el ecosistema de productividad en pro del trabajo decente y amplíen estos programas para llegar a una masa crítica de empresas, y elaboren diagnósticos con base empírica a nivel nacional para la planificación del crecimiento de la productividad y la creación de empleo decente;
 - promuevan, elaboren y apliquen programas que ayuden a las empresas a adoptar modelos de negocio circulares y tecnologías más respetuosas con el medio ambiente y prácticas más eficientes en el uso de la energía y los recursos;
 - mejoren el acceso de las mipymes, incluidas las que están dirigidas por mujeres, jóvenes y personas desplazadas por la fuerza, a los servicios financieros y de desarrollo empresarial para que refuercen y actualicen las competencias de gestión, amplíen las innovaciones, participen en la digitalización, mejoren las condiciones de trabajo y generen empleos decentes y productivos, y
 - refuercen las capacidades de los interlocutores sociales y fortalezcan el diálogo social y el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo como medio esencial para que las mipymes encuentren soluciones para mejorar el crecimiento de la productividad, la sostenibilidad y la creación de empleo decente, en particular mediante la promoción de la Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189) y otras normas pertinentes.

105. A nivel mundial, la OIT:

- ampliará el análisis de los sistemas de mercado desde la perspectiva de la productividad y el empleo, teniendo debidamente en cuenta los objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente, así como el género y la no discriminación;
- desarrollará la capacidad de los mandantes de la OIT para estimular el crecimiento de la productividad, el desarrollo de empresas verdes y la innovación a través de programas mundiales de formación, exámenes *inter pares* y aprendizaje y apoyo mutuos;
- utilizará las plataformas existentes para fomentar el desarrollo de empresas inclusivas, el empoderamiento económico de las mujeres, la iniciativa empresarial ecológica y el trabajo decente en la economía verde, y
- elaborará y utilizará herramientas digitales sencillas dirigidas a las mipymes y las entidades de la ESS sobre gestión y prácticas en materia de SST, crecimiento de la productividad, negociación colectiva, cooperación en el lugar de trabajo y mejora de las condiciones de trabajo.

Producto 4.4. Mayor capacidad de los mandantes para facilitar la transición de las empresas a la economía formal

106. La formalización de las empresas contribuye de manera directa al trabajo decente. Requiere un enfoque integrado y coordinado entre diversos ministerios gubernamentales y los interlocutores sociales. Es necesario colaborar en torno a un conjunto coherente de políticas, estrategias, normativas y programas de apoyo para facilitar y hacer más atractiva la formalización de las empresas. La Oficina prestará apoyo a los Estados Miembros para que conciben y apliquen enfoques integrados de formalización de las empresas en pro del trabajo decente, lo que incluye simplificar y digitalizar los procesos de registro de empresas, crear incentivos eficaces, impartir programas de sensibilización y formación y fortalecer las alianzas para aumentar la coordinación y las sinergias entre actores en el ecosistema de formalización de empresas. Las acciones estarán ligadas a la investigación y otros productos de difusión de conocimientos en el marco de otros resultados, en particular los relativos a las normas internacionales del trabajo, la protección en el trabajo, la protección social y la coherencia de las políticas.

107. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes a fin de que estos:

- realicen y validen un diagnóstico nacional, regional o sectorial con perspectiva de género sobre los factores que obstaculizan o impulsan la formalización de las empresas y sus trabajadores;
- adopten, revisen o pongan en práctica políticas, normativas, programas, mecanismos de coordinación institucional o planes de acción elaborados con el objetivo de facilitar la transición a la formalidad de las empresas y sus trabajadores, proceso en el que intervienen los Gobiernos, los interlocutores sociales y otros actores pertinentes del sistema de apoyo a la formalización de las empresas, y
- presten asistencia a los operadores informales y sus sistemas de apoyo para que constituyan o afiancen una cooperativa registrada u otro tipo pertinente de organización de la ESS con el fin de garantizar su transición a la formalidad.

108. A nivel mundial, la OIT:

- documentará modelos de intervención y prácticas prometedoras, con perspectiva de género y sostenibles desde el punto de vista medioambiental para facilitar la formalización de las empresas y sus trabajadores, prestando especial atención a grupos vulnerables y enfoques sectoriales, y
- fortalecerá las capacidades de los mandantes y las principales partes interesadas a nivel regional y mundial para facilitar la transición de las empresas informales y sus trabajadores a la formalidad.

Producto 4.5. Mayor capacidad de los mandantes para establecer una economía social y solidaria sólida y resiliente en pro del trabajo decente

109. La OIT prestará apoyo a los mandantes para que establezcan un entorno propicio que sea compatible con la naturaleza y la diversidad de la ESS con el fin de aprovechar plenamente las posibilidades que ofrecen sus entidades para promover el trabajo decente, el empleo productivo y la mejora del nivel de vida para todos, además de contribuir al desarrollo sostenible y la creación de empresas sostenibles. Para ello, la OIT formulará y aplicará una Estrategia y un Plan de Acción para toda la Oficina sobre el Trabajo Decente y la Economía Social y Solidaria (2023-2028), que se basará en las Conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2022.

110. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes a fin de que estos:

- elaboren políticas y leyes relativas a la ESS y sus entidades, o revisen las ya existentes, e incorporen el apoyo a la ESS en otras políticas pertinentes;
- fortalezcan su capacidad y la de las entidades de la ESS mediante la elaboración y la adaptación de herramientas y programas de formación de la OIT, en colaboración con el Centro de Turín y las instituciones nacionales de formación, y mediante la transferencia y el fomento de tecnologías y conocimientos técnicos locales a través de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular;
- promuevan el establecimiento de alianzas de colaboración entre las redes de la ESS y las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, y
- formulen estrategias y medidas nacionales integrales y revisen las existentes para aprovechar el efecto positivo de la ESS y sus entidades a la hora de hacer frente a retos acuciantes, como crear empleo decente, facilitar la transición a la formalidad y contribuir a una transición ecológica y digital justa e inclusiva y a la innovación social.

111. A nivel mundial, la OIT:

- respaldará la elaboración de un marco metodológico relativo a la ESS para medir su contribución económica y social, recopilando datos comparables, oportunos, fiables y armonizados; elaborará una serie de productos de difusión de conocimientos, facilitará el intercambio de buenas prácticas y llevará a cabo actividades eficaces de comunicación y sensibilización con los mandantes y partes interesadas;
- mantendrá, intensificará y ampliará las alianzas relativas a la ESS a fin de coordinar mejor los esfuerzos de los mandantes destinados a la formulación de orientaciones de política y la elaboración de herramientas para promover el trabajo decente y perfeccionar y complementar los marcos y acuerdos existentes;

- reforzará su liderazgo en materia de ESS para promover el trabajo decente y el desarrollo sostenible, a través del Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria, y
- reforzará la integración de la ESS en los proyectos de cooperación para el desarrollo.

Resultado 5. Protección en el trabajo e igualdad de oportunidades para todos

Estrategia

- 112.** La protección de los trabajadores y la igualdad de oportunidades para todos los trabajadores son esenciales para su salud, bienestar, seguridad y percepción de la equidad. También contribuyen a crear una fuerza de trabajo más productiva y diversa y sociedades más cohesionadas e iguales. Sin embargo, las crisis actuales están acrecentando las desigualdades entre los trabajadores y exacerbando las vulnerabilidades y la discriminación preexistentes.
- 113.** Es esencial reforzar la protección de los trabajadores, entre otras cosas reafirmando la importancia de la relación de trabajo y mejorando el cumplimiento, para reducir las desigualdades y construir sociedades más inclusivas y resilientes. La igualdad de trato y oportunidades también es necesaria para que todos los trabajadores disfruten de una protección adecuada y la inclusión plena en el trabajo y en la sociedad. La labor en el marco de este resultado, junto con los avances en la creación de más y mejores empleos (resultado 3), la coherencia de las políticas, la igualdad de género, la no discriminación y la inclusión, la formalización y las transiciones justas (resultado 7), potenciará al máximo la reducción de las desigualdades en el mundo del trabajo. La estrategia también se basará en las sinergias con otros resultados, en particular el respeto de la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo (resultado 1); el aumento de la representación de trabajadores cuya sindicación plantea dificultades particulares (resultado 2); y la mejora de la seguridad de los ingresos de los trabajadores y la reducción de la presión financiera sobre la protección social (resultado 6).
- 114.** Mediante un conjunto de acciones complementarias, los trabajadores tendrán acceso a una mayor seguridad de los ingresos y mejores condiciones de trabajo, salarios adecuados, igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor y una jornada laboral y ordenación del tiempo de trabajo adecuados. Las medidas de protección de los trabajadores se adaptarán y las infraestructuras y la gestión de la SST se reforzarán para garantizar una mayor protección de todos los trabajadores, sin importar su situación contractual y modalidades de trabajo, género u otras características. Los trabajadores con responsabilidades de cuidado podrán conciliar mejor el trabajo remunerado con el trabajo de cuidados no remunerado, mientras que los trabajadores de los sectores del cuidado, incluidos los trabajadores domésticos, experimentarán una mejora de sus condiciones de trabajo. Los mandantes de la OIT estarán mejor preparados para hacer frente a la violencia y el acoso laboral contra los trabajadores migrantes, en particular los trabajadores migrantes temporales, cuyos derechos, seguridad y condiciones de trabajo se respetarán más, entre otras cosas gracias a marcos de migración laboral mejorados y mejores servicios.
- 115.** La OIT redoblará sus esfuerzos para apoyar la ratificación y la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo, teniendo en cuenta los comentarios de los órganos de control. Asimismo, fortalecerá las capacidades de los mandantes para lograr un entorno de trabajo seguro y saludable, la fijación de un salario mínimo y la negociación salarial, la organización del trabajo y el tiempo de trabajo, los marcos de migración laboral, las transiciones a la

formalidad, y la igualdad de género, la no discriminación y la inclusión. El diálogo social, incluida la negociación colectiva, a distintos niveles, también a nivel transfronterizo, constituirá un mecanismo principal para promover la protección de los trabajadores. Con la implantación del marco de las 5 R de la OIT para el trabajo de cuidados en los países se dará un mayor impulso a la promoción de un programa transformador en pro de la igualdad de género y la no discriminación. Productos de difusión de conocimientos esenciales como la próxima edición del Informe Mundial sobre Salarios se basarán en las experiencias de los países y aportarán información para orientar las medidas de política. El programa de referencia Seguridad + Salud para Todos y su Fondo Visión Cero, la Iniciativa para la equidad en la contratación y el programa de cooperación para el desarrollo en materia de migración laboral resultarán fundamentales para apoyar la consecución de resultados.

Prioridades de la OIT para 2024-2025

Producto 5.1. Mayor capacidad de los Estados Miembros para lograr un entorno de trabajo seguro y saludable

116. El establecimiento de un entorno de trabajo seguro y saludable es esencial para el bienestar de las personas, las empresas sostenibles, la preparación para emergencias y las transiciones justas. Con el fin de contribuir a la consecución de este logro, la OIT participará en actividades de promoción, sensibilización y liderazgo de alcance mundial para coordinar los esfuerzos multilaterales y prestar apoyo a los mandantes tripartitos para que ratifiquen y den cumplimiento efectivo a los Convenios núm. 155 y 187 y las demás normas en materia de SST, que abarcan distintos peligros y sectores, y para abordar la dimensión de salud física y mental de la prevención, teniendo en cuenta al mismo tiempo el carácter sinérgico de la SST y de otros principios y derechos fundamentales en el trabajo. El programa Seguridad + Salud para Todos y su Fondo Visión Cero serán vehículos importantes para prestar asistencia a los mandantes. El marco normativo de la OIT se reforzará para responder a los retos en materia de SST y cubrir lagunas normativas.
117. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes a fin de que estos:
 - formulen políticas y programas nacionales de SST con perspectiva de género, en coordinación con los marcos de políticas de salud pública, protección social y otros marcos de políticas pertinentes;
 - elaboren estrategias e intervenciones para afrontar peligros y desafíos específicos, como el cambio climático, y para extender la protección en materia de SST a las microempresas y las pequeñas empresas informales y a los trabajadores por cuenta propia;
 - refuercen las infraestructuras nacionales de SST, en especial los marcos reglamentarios, los mecanismos de control del cumplimiento, los servicios de medicina del trabajo y los sistemas de registro y notificación, mejorando la disponibilidad nacional de datos y contribuyendo a la presentación de informes relativos al indicador 8.8.1 de los ODS, y
 - fortalezcan las capacidades de los mandantes tripartitos en relación con la gestión de la SST, incluida la violencia y el acoso, a todos los niveles y en todos los eslabones de las cadenas de suministro, en colaboración con el Centro de Turín.
118. A nivel mundial, la OIT:
 - aplicará, siguiendo las orientaciones del Consejo de Administración, una estrategia integral para dar seguimiento a la resolución adoptada por la Conferencia en su 110.ª reunión con

miras a incluir un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en particular colaborando con asociados multilaterales, incluidos otros organismos de las Naciones Unidas, organismos regionales, el G7 y el G20 para lograr una mayor divulgación y promoción;

- actualizará las estimaciones mundiales sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y mejorará la base de conocimientos sobre cambio climático, tecnología, nuevas formas de trabajo y otros desafíos;
- documentará y difundirá conocimientos, datos y buenas prácticas en materia de SST y realizará actividades de sensibilización sobre este tema, en particular a través del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, otros actos mundiales y regionales y plataformas, y
- complementará y actualizará el marco normativo de la OIT sobre los peligros biológicos y químicos, elaborará directrices sobre los peligros químicos y actualizará el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la utilización de la maquinaria.

Producto 5.2. Mayor capacidad de los Estados Miembros para fijar niveles salariales adecuados y promover un tiempo de trabajo decente

- 119.** Los salarios y el tiempo de trabajo constituyen preocupaciones prioritarias para muchos de los 1 700 millones de trabajadores asalariados del mundo, para las empresas que los emplean y para las organizaciones de trabajadores que los representan. En un contexto en el que millones de trabajadores perciben salarios bajos y trabajan jornadas excesivamente largas, la OIT redoblará sus esfuerzos para ayudar a los mandantes a fijar salarios adecuados con base empírica, estudiando al mismo tiempo la manera de combinar los salarios mínimos y las transferencias sociales para generar un ingreso mínimo vital, y promover un tiempo de trabajo decente.
- 120.** A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes a fin de que estos:
- mejoren los sistemas salariales a través del diálogo social, en particular en el ámbito de los salarios mínimos, la negociación colectiva de los salarios, la remuneración del sector público, la protección salarial y la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, y fijen niveles salariales que tengan en cuenta las necesidades de los trabajadores y de sus familias, además de los factores económicos;
 - desarrollen una mejor comprensión de los factores macro y las instituciones que permiten aumentar los salarios y emprendan iniciativas nacionales o sectoriales sobre el salario vital;
 - refuercen las leyes, políticas y medidas relativas a los límites del tiempo de trabajo y los periodos de descanso, así como su aplicación;
 - formulen leyes, políticas y otros tipos de medidas nacionales que promuevan modalidades de ordenación del tiempo de trabajo y otras modalidades de organización del trabajo equilibradas, como el teletrabajo, que permitan mejorar la conciliación de la vida laboral y la vida privada, la igualdad de género y la productividad, y
 - realicen ajustes en las leyes y políticas vigentes relativas al tiempo de trabajo y en las modalidades de ordenación del tiempo de trabajo para preservar el empleo y a las empresas en situación de crisis.

121. A nivel mundial, la OIT:

- preparará y publicará una nueva edición del Informe Mundial sobre Salarios de la OIT;
- contribuirá a que se llegue a comprender mejor la noción de salario vital gracias a la realización de estudios de investigación *inter pares* sobre los conceptos y las estimaciones en la materia;
- estudiará la manera de combinar los ingresos del trabajo y las transferencias sociales para asegurar un ingreso mínimo vital a todos aquellos que lo necesiten y reducir la desigualdad de ingresos;
- ampliará el conocimiento sobre la negociación de los salarios y del tiempo de trabajo y cómo puede contribuir a un reparto justo de los beneficios derivados del aumento de la productividad, y
- ampliará la base de conocimientos sobre los horarios flexibles y el teletrabajo, que garantizan la conciliación de la vida laboral y familiar y la igualdad de género y respetan los límites del tiempo de trabajo y la protección de los trabajadores.

Producto 5.3. Mayor capacidad de los Estados Miembros para extender la protección laboral a grupos de trabajadores con alto riesgo de exclusión

122. Las dimensiones básicas de la protección de los trabajadores siguen estando plenamente vigentes hoy en día, pero las transformaciones recientes, en particular la digitalización de la economía, también exigen nuevos tipos de protección, como la protección de los datos personales y el derecho a la vida privada de los trabajadores y contra el uso indebido de los algoritmos. Si bien la exclusión de la protección constituye un problema que desde hace mucho tiempo atañe a los trabajadores, incluidos los trabajadores ocasionales, a domicilio e informales, también puede afectar a los trabajadores que desempeñan nuevas modalidades de trabajo, como los trabajadores de las plataformas digitales. La OIT trabajará en estos frentes fortaleciendo la capacidad de los mandantes para velar por que, a través del diálogo social y en particular con enfoques innovadores, todos los trabajadores disfruten de una protección laboral adecuada y efectiva, prestando especial atención a quienes se enfrentan a un alto riesgo de exclusión.

123. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes a fin de que estos:

- lleguen a una visión común sobre las lagunas normativas y de cumplimiento, incluidas las relaciones de trabajo no reconocidas, y enfoques para garantizar la protección de los trabajadores que se desempeñan en modalidades de trabajo como el trabajo en plataformas digitales y el trabajo basado en el domicilio;
- adopten y apliquen políticas, normativas y medidas adecuadas de protección de todos los trabajadores, sea cual sea su situación contractual, prestando especial atención a los trabajadores de plataformas digitales y a domicilio;
- garanticen una protección adecuada de los trabajadores con empleos informales en empresas formales mediante su transición a la formalidad, y
- refuercen la inclusividad del diálogo social desarrollando la capacidad de los interlocutores sociales, en particular con el Centro de Turín, para ayudar a establecer mecanismos de control del cumplimiento y fomentar la representación de los trabajadores, especialmente los trabajadores de plataformas digitales y a domicilio, y los servicios que se les prestan.

124. A nivel mundial, la OIT:

- ampliará el conocimiento sobre la protección de los datos personales y el derecho a la vida privada de los trabajadores en la era digital y sobre un uso justo de los algoritmos;
- realizará estudios de investigación y difundirá información sobre la economía de plataformas digitales, incluidas sus tendencias y efectos en los trabajadores, las empresas y el comportamiento del mercado laboral, y sobre prácticas e innovaciones para garantizar una protección adecuada de los trabajadores de plataformas digitales;
- ampliará el conocimiento sobre el papel de la relación de trabajo como medio para proporcionar seguridad y protección jurídica a los trabajadores, y
- realizará estudios de investigación sobre la interacción entre la evolución de las modalidades de trabajo, el crecimiento de la economía de plataformas digitales, el desarrollo de nuevas tecnologías y la prevalencia de la informalidad.

Producto 5.4. Mayor capacidad de los mandantes para fomentar las inversiones y el trabajo decente en la economía del cuidado

125. Las políticas, los servicios y las infraestructuras de cuidado adecuadamente diseñados y financiados pueden transformar las normas sociales de género y apoyar al mismo tiempo las transiciones vitales y laborales y la inclusión económica y social equitativa de las mujeres, los migrantes, las personas con discapacidad, las personas que viven con el VIH, las personas de edad, los grupos racializados y otros grupos marginados. La existencia de unos sistemas de cuidado sólidos y transformadores en materia de género también es esencial para aumentar la resiliencia frente a crisis como pandemias, conflictos geopolíticos y emergencias y desastres climáticos.

126. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes a fin de que estos:

- conciben y apliquen paquetes de políticas de cuidado, entre otras cosas mediante el uso de herramientas de diagnóstico y análisis, basadas en las normas internacionales del trabajo;
- calculen el costo de las inversiones y movilicen recursos nacionales para la economía del cuidado y midan los efectos de estas inversiones en el empleo;
- evalúen y mejoren las condiciones de trabajo y la representación de los trabajadores del cuidado, incluidos los trabajadores migrantes y domésticos, y faciliten su transición a la formalidad;
- establezcan, en cooperación con el Centro de Turín, políticas y prácticas en los lugares de trabajo compatibles con la vida familiar que incluyan a los trabajadores vulnerables a la exclusión y la discriminación, entre ellos los trabajadores domésticos, y
- pongan a prueba soluciones de cuidado infantil innovadoras que acompañen a programas con alto coeficiente de empleo.

127. A nivel mundial, la OIT:

- implantará un programa integrado de recursos de conocimiento y formación sobre la economía del cuidado, en particular en cooperación con el Centro de Turín;
- aumentará el conocimiento sobre medidas eficaces para los trabajadores con responsabilidades familiares;

- ampliará el conocimiento y la promoción relativos a la revalorización del trabajo de cuidados y los empleos en ese ámbito, entre otras cosas superando las normas y estereotipos sociales perniciosos, profesionalizando las competencias de cuidado y facilitando la sindicación;
- ampliará las actividades de investigación y los datos empíricos sobre el papel de unos sistemas de cuidado inclusivos y transformadores en materia de género en las estrategias de adaptación climática, así como la facilitación de una transición justa a empleos verdes, y
- intensificará los esfuerzos de promoción y las alianzas para aumentar las inversiones en paquetes de políticas de cuidado transformadoras, en particular promoviendo la coherencia de las políticas y las normas internacionales del trabajo pertinentes.

Producto 5.5. Mayor capacidad de los Estados Miembros para formular marcos de migración laboral justos y eficaces

- 128.** La migración, si se gestiona adecuadamente, puede contribuir al crecimiento económico y al bienestar de los trabajadores migrantes y sus familias. Sin embargo, las lagunas existentes en la gobernanza de la migración laboral y la protección de los trabajadores migrantes y refugiados exigen que la OIT acelere el apoyo a la aplicación de marcos de migración basados en los derechos, que respondan a las cuestiones de género y a las necesidades de los trabajadores en situaciones vulnerables, como los jóvenes y las personas con discapacidad, y fomente la coherencia de las políticas en materia de migración, empleo y protección laboral y social, la igualdad de género y la no discriminación.
- 129.** A nivel regional, interregional y de los países, según proceda, la OIT prestará apoyo a sus mandantes a fin de que estos:
- ratifiquen y apliquen las normas internacionales del trabajo, en particular el Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97) y el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143), y aborden la informalidad y la migración irregular mediante enfoques sectoriales específicos, servicios, desarrollo de la capacidad y diálogo social, incluida la negociación colectiva;
 - fomenten mejores condiciones de vida y de trabajo para los trabajadores migrantes y refugiados a través de: la equidad en la contratación; la protección salarial; el acceso a la protección social; la SST y normas en materia de alojamiento de los trabajadores; la inspección del trabajo y el acceso a mecanismos de justicia;
 - presten apoyo al desarrollo, el reconocimiento y la adecuación a la oferta laboral de las competencias de los trabajadores migrantes, con la participación de los interlocutores sociales;
 - apliquen programas de integración y reintegración en el mercado laboral que beneficien a los trabajadores migrantes que regresan a sus países de origen y a las comunidades de acogida, y
 - refuercen las estrategias de adaptación con respecto a la movilidad y el desplazamiento de la mano de obra provocados por el cambio climático mediante la elaboración y la aplicación de orientaciones y herramientas de la OIT, en particular a través de alianzas regionales.

130. A nivel regional y mundial, la OIT:

- afianzará su liderazgo para elevar las normas y enfoques de la OIT, incluido el papel de los interlocutores sociales, dentro de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración y con otros asociados y foros, en particular relacionados con el Pacto Mundial para la Migración y el Pacto Mundial sobre los Refugiados;
- respaldará la producción de estadísticas sobre migración laboral, incluida la medición de los costos de la contratación con arreglo al indicador 10.7.1 de los ODS; ampliará la Base de datos estadísticos de la OIT sobre migración laboral; y actualizará las estimaciones mundiales y regionales de la OIT sobre los trabajadores migrantes, también en la economía del cuidado, basándose en las directrices de la CIET, y
- reforzará la promoción y las alianzas para establecer enfoques de migración laboral basados en los derechos, en particular mediante acuerdos bilaterales y multilaterales sobre migración laboral y seguridad social, el diálogo interregional y la intensificación de la difusión de herramientas y orientaciones de la OIT, por ejemplo en el marco de la Iniciativa para la equidad en la contratación y su centro mundial de conocimientos.

Resultado 6. Protección social universal

Estrategia

- 131.** La creciente volatilidad y el riesgo de crisis sistémicas han confirmado la importancia de elaborar estrategias y políticas de protección social centradas en las personas y basadas en los derechos, guiadas por las normas internacionales del trabajo (resultado 1) y el diálogo social (resultado 2). Al garantizar la universalidad, integralidad, adecuación y sostenibilidad financiera de sus sistemas de protección social, incluidos los pisos de protección social, los países pueden prevenir la pobreza, reducir las desigualdades enquistadas, la exclusión social y la inseguridad, mantener los ingresos y los niveles de vida de los trabajadores mientras sortean las transiciones vitales y laborales, aumentar la productividad y asegurar que las transformaciones de las economías y las sociedades sean inclusivas y socialmente justas.
- 132.** Los avances en la consecución de la protección social universal se han visto ralentizados por los altos niveles de informalidad y desigualdad, el espacio fiscal limitado para financiar la protección social, la fragmentación institucional que reduce la eficacia y la eficiencia, así como el cambio en las prioridades motivado por las crisis sanitaria y socioeconómica, las tensiones geopolíticas, las transformaciones tecnológicas, el cambio climático y los cambios demográficos. Si bien la pandemia de COVID-19 sacó a la luz déficits considerables en los sistemas de protección social, también desencadenó una respuesta en forma de políticas de protección social sin precedentes para proteger la salud, los ingresos y los empleos de las personas, asegurar la continuidad de las actividades empresariales, estabilizar la demanda agregada y fomentar la cohesión social.
- 133.** Sin embargo, para resultar eficaz, la inversión en protección social debe ir más allá de medidas excepcionales de respuesta a crisis y formar parte de políticas más amplias a más largo plazo que prevengan la pobreza, reduzcan las desigualdades y contribuyan a la creación de empleo (resultado 3), el crecimiento de la productividad, el trabajo decente y un entorno propicio para las empresas sostenibles (resultado 4). También requiere obtener financiación suficiente para sufragar el gasto social público, en particular creando espacio fiscal y reforzando la gobernanza de los sistemas de protección social para garantizar su sostenibilidad, resiliencia y capacidad de respuesta tanto a riesgos a lo largo del ciclo de vida como a perturbaciones

covariables. La mejora del acceso a una protección social adecuada, que complementa a la protección en el trabajo (resultado 5), garantizará que los trabajadores en todos los tipos de empleo y sus familias disfruten de una mayor seguridad de los ingresos y acceso a la atención médica, lo que exigirá, en particular, extender la cobertura a los trabajadores y las empresas de las economías informal y rural, los trabajadores domésticos, los trabajadores de plataformas digitales, los migrantes y las personas con discapacidad, y reducir las desigualdades de género en la cobertura y la adecuación de las prestaciones.

134. La OIT, guiada por la Declaración del Centenario, el Llamamiento mundial a la acción y la Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social) (2021) y su Plan de Acción 2021-2025, redoblará sus esfuerzos para apoyar la ratificación y la aplicación efectiva de las normas internacionales sobre seguridad social, teniendo en cuenta los comentarios de los órganos de control. También se centrará en aumentar la capacidad de los mandantes para la formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas y estrategias de protección social y para la gobernanza y administración de sistemas nacionales de seguridad social, lo cual deberá ir acompañado de un diálogo social eficaz y la participación de los interlocutores sociales. Se reforzarán aún más productos de difusión de conocimientos esenciales como la Base de datos de la OIT sobre la protección social en el mundo, principal fuente para el seguimiento y la presentación de informes relativos al indicador 1.3.1 de los ODS, y el Informe Mundial sobre la Protección Social conexo, con el fin de orientar las medidas de política.
135. La coherencia de las políticas, la colaboración de múltiples partes interesadas, incluidas las instituciones financieras internacionales, y las alianzas para dar respuestas coordinadas serán elementos importantes de la estrategia. La OIT aprovechará la inercia creada por el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas y la Coalición Mundial para la Justicia Social (resultado 7) para prestar apoyo a los países en el establecimiento y la financiación de sistemas de protección social. El Programa de referencia sobre el establecimiento de pisos de protección social para todos desempeñará un papel fundamental para apoyar la prestación de servicios técnicos a los mandantes, fomentar la creación de alianzas estratégicas y movilizar recursos para la cooperación para el desarrollo.

Prioridades de la OIT para 2024-2025

Producto 6.1. Mayor capacidad de los Estados Miembros para establecer estrategias, políticas y marcos jurídicos de protección social que sean inclusivos y sostenibles y tengan perspectiva de género

136. Para hacer efectiva la protección social universal, reducir las desigualdades y alcanzar los ODS, la OIT respaldará el establecimiento de políticas y sistemas de protección social, incluidos pisos de protección social; promoverá estrategias innovadoras de extensión de la protección con base empírica, dirigidas en particular a las empresas y los trabajadores de las economías informal y rural, que abarquen a grupos desfavorecidos como los migrantes y las personas con discapacidad; y reforzará la coordinación de los regímenes contributivos y no contributivos para garantizar el acceso de todos a la protección social sobre la base de los principios de redistribución y solidaridad a fin de evitar trasladar de manera indebida los riesgos financieros a los distintos trabajadores y empleadores.
137. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes a fin de que estos:
 - ratifiquen y apliquen normas sobre seguridad social actualizadas, incluido el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102);

- conciben y establezcan políticas y sistemas de protección social, incluidos pisos de protección social, que tengan en cuenta el género y la discapacidad, se basen en el diálogo social y se sustenten en marcos jurídicos guiados por el Convenio núm. 102, la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) y otras normas pertinentes;
- fortalezcan sus capacidades para la concepción, aplicación y seguimiento adecuados y sostenibles de sistemas de protección social, en particular con el apoyo del Centro de Turín y a través de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y alianzas de múltiples partes interesadas, y
- formulen y apliquen políticas para extender la protección social a los trabajadores con empleo informal y asegurar el acceso integral y adecuado de los trabajadores en todos los tipos de empleo a la protección social, facilitando la formalización de los trabajadores y las empresas, incluidas las pymes, en consonancia con las Recomendaciones núms. 202 y 204.

138. A nivel mundial, la OIT:

- promoverá la ratificación del Convenio núm. 102 y otras normas sobre seguridad social actualizadas;
- formulará orientaciones de política para el establecimiento de sistemas de protección social, incluidos pisos de protección social, inclusivos y con capacidad de respuesta, teniendo en cuenta las transformaciones estructurales y las crisis;
- realizará estudios de investigación y formulará orientaciones de política sobre la relación entre la protección social y el empleo, combinando los regímenes contributivos con los regímenes financiados con impuestos para establecer un sistema de varios niveles que proteja a los trabajadores en todos los tipos de empleo, y
- reafirmará el mandato, el marco normativo y el liderazgo de la OIT en materia de protección social en el sistema multilateral y promoverá la coherencia de las políticas a través de alianzas estratégicas, en particular en los marcos de cooperación de las Naciones Unidas y alianzas de múltiples partes interesadas (Junta Interinstitucional de Cooperación en Materia de Protección Social, Alianza Mundial por la Protección Social Universal para alcanzar los ODS (USP2030)).

Producto 6.2. Mayor capacidad de los Estados Miembros para reforzar los sistemas de protección social y garantizar una financiación sostenible y adecuada y una gobernanza sólida

- 139.** Para hacer realidad la protección social universal, se requieren unos sistemas bien concebidos y gestionados y financiados de forma sostenible. La OIT respaldará los esfuerzos de los mandantes destinados a fortalecer la gobernanza, la administración y la financiación de los sistemas de protección social mediante reformas de política y desarrollo de la capacidad institucional, de conformidad con las normas de la OIT y sobre la base del diálogo social, lo que supone producir estimaciones de costos y buscar fuentes nacionales de financiación, complementadas, en caso necesario, con fuentes internacionales, entre otras cosas mediante un posible nuevo mecanismo internacional de financiación. También implica apoyar la concepción de sólidos marcos institucionales, financieros, jurídicos, de políticas y de cumplimiento, sistemas de información sobre la gestión y de prestaciones, mecanismos de seguimiento y estadísticas para medir los avances.
- 140.** A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes a fin de que estos:

- elaboren estrategias de financiación de la protección social adecuadas y sostenibles y fomenten la participación de los mandantes de la OIT en diálogos nacionales con los ministerios de Finanzas y también con los equipos de las Naciones Unidas en los países y las instituciones financieras internacionales, y
- mejoren las capacidades de gobernanza, coordinación institucional y administración de los sistemas y regímenes de protección social, en particular mediante valoraciones actuariales, un análisis del espacio fiscal, marcos jurídicos, institucionales, de políticas y de seguimiento, el aprovechamiento de las tecnologías digitales y nuevas modalidades de prestación de servicios; fortalezcan las capacidades para recopilar y analizar estadísticas desglosadas por género y hacer un seguimiento de los progresos hacia la consecución de una protección social universal mediante el indicador 1.3.1 de los ODS.

141. A nivel mundial, la OIT:

- perfeccionará y actualizará la Base de datos sobre la protección social en el mundo, que proporciona estadísticas sobre protección social comparables a nivel internacional, y publicará el Informe Mundial sobre la Protección Social;
- aplicará y seguirá desarrollando la Plataforma Cuantitativa de Seguridad Social para el diseño, la ampliación, la gobernanza y la evaluación de la sostenibilidad de los sistemas de protección social en colaboración con la Asociación Internacional de la Seguridad Social y otros asociados;
- generará datos empíricos que demuestren la importancia de la solidaridad en la financiación para la sostenibilidad de los sistemas de protección social, teniendo en cuenta las tendencias del futuro del trabajo;
- llevará a cabo estudios de investigación sobre posibles fuentes innovadoras de financiación de la protección social que se ajusten a los principios de la seguridad social, y
- reforzará la colaboración con organismos de las Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales para prestar servicios de asesoramiento coordinados, obtener una financiación adecuada y sostenible para la protección social y promover nuevos compromisos mundiales.

Producto 6.3. Mayor capacidad de los Estados Miembros de encauzar la protección social para facilitar transiciones vitales y laborales y transformaciones estructurales que sean inclusivas

142. En el contexto de un mundo del trabajo en evolución y de múltiples crisis, el apoyo de la OIT vendrá a reforzar las políticas de protección social, así como otras políticas sociales y económicas, en particular la protección de los trabajadores, para facilitar las transiciones vitales y laborales y garantizar el acceso a una protección social adecuada a lo largo de la vida. La OIT reforzará el papel que desempeña la protección social como factor determinante del buen funcionamiento de los mercados del trabajo y de la capacidad de estos para crear empleos productivos y decentes y facilitar la formalización.

143. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes a fin de que estos:

- realicen inversiones en la protección social de los niños y las familias de manera que se tengan en cuenta las consideraciones de género, contribuyendo asimismo a la eliminación del trabajo infantil;

- mejoren la protección contra el desempleo, la protección contra los accidentes del trabajo, las prestaciones por discapacidad y otras medidas para garantizar la seguridad de los ingresos y facilitar la inclusión activa, en coordinación con las políticas relativas al mercado de trabajo, las competencias, los salarios y la SST;
- faciliten la adquisición y el mantenimiento de los derechos a prestaciones de seguridad social en el contexto de la movilidad de la mano de obra, en particular para los trabajadores migrantes;
- refuercen la protección social de la salud para lograr la cobertura sanitaria universal, garantizar la seguridad de los ingresos en caso de enfermedad y maternidad, y abordar la necesidad de servicios de cuidado de larga duración, y
- coordinen las políticas en materia de empleo, protección social y medio ambiente y adapten las prioridades de financiación e inversión para crear empleo decente y lograr la protección social universal y transiciones justas, entre otros en los países pioneros del Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas.

144. A nivel mundial, la OIT:

- llevará a cabo estudios de investigación sobre los efectos de la protección social en la salud, la pobreza, la desigualdad, el mercado de trabajo, la productividad, la estabilidad macroeconómica y el crecimiento económico, y sobre la consecución de los ODS, en particular la meta 1.3;
- realizará estudios de investigación sobre las políticas de protección social, las políticas de empleo y las políticas activas del mercado de trabajo cuya coordinación favorece las transiciones justas y actualizará las orientaciones en la materia basadas en los datos empíricos recabados;
- colaborará con asociados estratégicos a fin de definir el papel de la protección social en el fomento de unas transiciones vitales y laborales justas e inclusivas, y
- reafirmará el mandato de la OIT en el marco del Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas y la Coalición Mundial para la Justicia Social, promoviendo la participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en temas de política de protección social a todos los niveles.

Resultado 7. Respuestas de política e institucionales integradas para promover la justicia social a través del trabajo decente

Estrategia

- 145.** La OIT se fundó sobre la base del compromiso común de sus mandantes tripartitos de promover la justicia social teniendo en cuenta de manera equilibrada los objetivos económicos y sociales, como se define en su Constitución de 1919 y en la Declaración de Filadelfia de 1944 y se reafirma en la Declaración sobre la Justicia Social y en la Declaración del Centenario. La estrategia para dar cumplimiento al mandato de justicia social de la OIT en el mundo del trabajo contemporáneo se expone en el Programa de Trabajo Decente. Esta estrategia se aplica en un contexto de profundas transformaciones que exigen un mayor compromiso internacional con los objetivos compartidos, basado en el entendimiento común de que la cooperación y la solidaridad son indispensables para lograr y preservar la seguridad humana.

- 146.** La inclusión del trabajo decente como objetivo importante en la Agenda 2030 y el hecho de que sea reconocido como uno de los elementos constitutivos de un contrato social renovado en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas titulado «Nuestra Agenda Común» son prueba del compromiso internacional para lograr este objetivo común, especialmente en relación con el empleo y la protección social, y del papel fundamental que desempeña el diálogo social en este sentido. Sin embargo, son necesarias una mayor coherencia de las políticas y una colaboración más estrecha entre la OIT, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales para apoyar más a los Estados Miembros en su labor por convertir sus compromisos internacionales en políticas y programas eficaces que generen resultados concretos en materia de trabajo decente a nivel de país. En paralelo, el aumento de la coherencia de las políticas en todas las organizaciones internacionales y regionales debe ir acompañado de una mayor coherencia con las instituciones financieras internacionales y entre los ministerios competentes a nivel nacional, así como en el seno de la OIT.
- 147.** La Coalición Mundial para la Justicia Social ofrecerá un marco adecuado para garantizar la coherencia de las políticas a nivel multilateral, ya se trate del programa de políticas de la OIT o de otros programas más amplios a nivel mundial. Reforzaré la coherencia y la cooperación de la OIT y sus mandantes con el conjunto del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones financieras y de comercio internacionales, los bancos regionales de desarrollo, la Organización Mundial del Comercio (OMC), los asociados para el desarrollo, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas y el mundo académico. También se aprovecharán otros foros multilaterales pertinentes como el G7, el G20 y los países BRICS² para insuflar impulso político a la consecución de los objetivos de justicia social y trabajo decente. La Coalición podría convertirse en la principal plataforma de políticas relativas al mundo del trabajo de cara a la Cumbre Social Mundial de las Naciones Unidas y su seguimiento, contribuyendo así a definir el lugar que deberá ocupar la justicia social y el trabajo decente en la Agenda para el Desarrollo después de 2030. La Coalición Mundial para la Justicia Social se basará en la labor del Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas para intensificar la coordinación multilateral y prestar apoyo a los Estados Miembros en la aplicación y la financiación de políticas y estrategias integradas encaminadas a crear empleos decentes, ampliar la protección social y facilitar unas transiciones justas.
- 148.** Para que la OIT logre realzar su papel de liderazgo en la comunidad internacional, es necesario reforzar la coherencia y la coordinación internas dentro de la Oficina. En ese empeño, la OIT establecerá cinco programas de acción en ámbitos de políticas fundamentales que son transversales a todos los resultados en materia de políticas y que presentan desafíos y oportunidades considerables para la promoción de la justicia social a través del trabajo decente, en particular: i) la igualdad de género, la no discriminación y la inclusión; ii) la transición de la economía informal a la economía formal; iii) la transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles; iv) la promoción del trabajo decente en las cadenas de suministro, las inversiones y los intercambios comerciales, y v) la promoción del trabajo decente en situaciones de crisis y posteriores a las crisis. Los programas de acción se centrarán en la coordinación y la integración eficaces de las políticas y actividades en todos los distintos ámbitos de la labor de la OIT y en la prestación de apoyo integrado a los mandantes. Servirán de puntos de entrada para movilizar el apoyo y las alianzas en torno a la Coalición Mundial

² El Brasil, la Federación de Rusia, la India, China y Sudáfrica.

para la Justicia Social y estarán ligados al Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas.

Prioridades de la OIT para 2024-2025

Producto 7.1. Mayor coherencia del apoyo multilateral a la formulación y la financiación de respuestas de política integradas para promover la justicia social a través del trabajo decente

- 149.** Es esencial que la justicia social y el trabajo decente ocupen un lugar central en las políticas nacionales —económicas, financieras, ambientales, comerciales y sociales— y en la cooperación internacional para fomentar el crecimiento inclusivo, mejorar los niveles de vida y reducir la desigualdad. A través de la Coalición Mundial para la Justicia Social, la OIT se propone elevar la prioridad atribuida a la justicia social y el trabajo decente en las políticas pertinentes en todo el sistema multilateral y ayudar a aumentar la financiación disponible para subsanar los déficits con miras al cumplimiento de los ODS relacionados con el trabajo decente. Este empeño supondrá estrechar la cooperación y aumentar la coherencia entre los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones de comercio e inversión y los asociados en la cooperación para el desarrollo, en particular en el marco del Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas.
- 150.** Con el fin de mejorar la coherencia multilateral, la OIT:
- fomentará estrategias nacionales integradas, con base empírica, que tengan en cuenta la dimensión de género y estén asentadas en el diálogo social y las normas internacionales del trabajo para promover la justicia social a través del trabajo decente, y proporcionará asesoramiento al respecto en el marco de un enfoque coordinado, coherente y conforme al enfoque de «Una OIT» del que serán partícipes los asociados multilaterales de la Coalición Mundial para la Justicia Social y el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas y otras redes, programas conjuntos y equipos de tareas interinstitucionales del sistema de las Naciones Unidas;
 - promoverá una integración más sólida del Programa de Trabajo Decente en los marcos de cooperación de las Naciones Unidas y en las actividades de otras entidades de las Naciones Unidas, y aumentará su participación en los equipos de las Naciones Unidas en los países;
 - prestará apoyo a los mandantes nacionales para que elaboren estrategias equitativas y sostenibles para el financiamiento de enfoques integrados dirigidos por los países;
 - facilitará apoyo multilateral a los «países pioneros» del Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas a través del servicio de apoyo técnico desarrollado en colaboración con asociados del sistema de las Naciones Unidas;
 - reforzará los órganos tripartitos y los procesos de consulta que permiten mantener un diálogo periódico entre los interlocutores sociales, los ministerios de Trabajo, Protección Social, Finanzas, Planificación y Desarrollo y otros órganos gubernamentales competentes en lo que atañe a la integración de las políticas y las estrategias de financiación relativas al trabajo decente, a nivel tanto nacional como sectorial;
 - contribuirá activamente a la preparación de foros mundiales pertinentes a fin de que el Programa de Trabajo Decente ocupe en ellos un lugar central, y

- reforzará la colaboración con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la OMC, el G7, el G20, los países BRICS, otras instancias intergubernamentales, órganos regionales y bancos multilaterales y regionales de desarrollo en aras de la coherencia de las políticas y la obtención de una financiación adecuada de fuentes nacionales e internacionales para la promoción del trabajo decente, la protección de los trabajadores y la protección social universal, y seguirá promoviendo la coherencia de las políticas dentro de los órganos interinstitucionales de las Naciones Unidas, como la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (incluido el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión), el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y otros órganos de las Naciones Unidas, en particular sus comisiones económicas regionales.

Producto 7.2. Mayor coherencia del apoyo y la actuación para aplicar un programa transformador en pro de la igualdad de género, la no discriminación y la inclusión

- 151.** Las profundas desigualdades estructurales siguen afectando a las oportunidades de prosperar en la vida de las mujeres y las comunidades marginadas, incluidos los pueblos indígenas, los afrodescendientes, las minorías étnicas, las personas con discapacidad, las personas que viven con el VIH y las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y queers (LGBTIQ+). Un programa transformador, como se propugna en la Declaración del Centenario y el Llamamiento mundial a la acción, requiere una actuación coordinada y concertada en varios ámbitos para asegurar los derechos y la protección de esas personas y su participación económica en condiciones equitativas. La OIT, a través de un programa de acción específico, generará y difundirá conocimientos sobre formas emergentes de discriminación, como las vinculadas a la tecnología, y se ocupará de manifestaciones persistentes de la discriminación, como las disparidades salariales entre mujeres y hombres, la segregación profesional y la violencia y el acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género. Se tendrá en cuenta el impacto de la interseccionalidad en la exacerbación de la discriminación, el estigma y la exclusión.
- 152.** En particular, la OIT:
- llevará a cabo investigaciones cualitativas y cuantitativas sobre las barreras estructurales que impiden la mejora de la situación de las mujeres y los grupos marginados en los mercados de trabajo, examinará las tendencias mundiales y asegurará el seguimiento, prestando atención a la digitalización y el cambio climático;
 - fortalecerá las capacidades con miras a la ratificación y la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo que guardan relación con la igualdad y la no discriminación;
 - reforzará los marcos jurídicos, institucionales y de políticas destinados a eliminar todas las formas de discriminación, incluidos la violencia y el acoso, mediante la aplicación de un enfoque interseccional;
 - prestará asistencia técnica y fortalecerá la capacidad de los mandantes para que apliquen medidas de igualdad salarial, en particular mediante enfoques sectoriales, a través de la EPIC, entre otros;
 - fortalecerá la capacidad de los interlocutores sociales para que aumenten la representación de las mujeres y los grupos marginados en los procesos de toma de decisiones;

- elaborará orientaciones y herramientas para la elaboración de políticas en favor de la igualdad, la diversidad y la inclusión, prestando especial atención a las personas con discapacidad;
- recopilará y ampliará los conocimientos sobre las causas subyacentes y las repercusiones de la segregación profesional en las industrias y sectores por motivos de género, en particular con respecto a la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor;
- mejorará, partiendo de la encuesta mundial de la OIT, los conocimientos sobre la violencia y el acoso por motivos de discriminación y sobre las medidas eficaces para prevenirlos y combatirlos, e
- impulsará, como institución copatrocinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, sus propios criterios y normas en la aplicación de la Estrategia Mundial contra el Sida para reducir las desigualdades que alimentan la epidemia de VIH.

Producto 7.3. Mayor coherencia del apoyo y la actuación para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal

153. La transición a la formalidad mejora el acceso de las personas que trabajan en la economía informal a los derechos y la protección y aumenta la capacidad de los trabajadores y las empresas para contribuir al desarrollo sostenible e inclusivo y beneficiarse de él, condiciones que son indispensables para reducir la pobreza y las desigualdades y construir sociedades más resilientes. La OIT, a través de un programa de acción específico, mejorará la coherencia y la eficacia de las políticas mediante: i) el fomento de una comprensión común basada en datos empíricos, entre los mandantes y el sistema multilateral, de las razones por las que hay que luchar contra la informalidad así como los medios para lograrlo; ii) el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes para que apliquen estrategias de formalización integradas y coherentes y mejoren la coordinación, la integración y las sinergias entre distintas intervenciones de política en ese ámbito, y iii) la puesta en marcha de iniciativas conjuntas con el sistema multilateral sobre la transición a la formalidad.

154. En particular, la OIT:

- desarrollará la base de datos empíricos, incluidas las estadísticas, sobre la informalidad, sus consecuencias, sus causas y las oportunidades de cambio, con el fin de fomentar entre los mandantes y en el sistema multilateral un entendimiento común de la necesidad de adoptar enfoques integrados y transformadores en favor de la igualdad de género para facilitar la formalización, en consonancia con la Recomendación núm. 204;
- fomentará, junto con organismos de las Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales y a través del diálogo social, la coherencia y las sinergias a nivel nacional o sectorial entre distintas intervenciones de política que favorecen la transición a la formalidad mediante: i) la concepción de estrategias innovadoras, integradas y con perspectiva de género, y ii) el desarrollo de mecanismos de coordinación y otros dispositivos institucionales;
- sensibilizará a los mandantes sobre las ventajas de adoptar enfoques coherentes e integrados de transición a la formalidad y fortalecerá su capacidad, en cooperación con el Centro de Turín, para aplicar estos enfoques, en particular mediante intercambios de experiencias entre países y regiones;
- desarrollará herramientas y métodos innovadores, entre otras cosas mediante el uso de tecnologías digitales, sobre enfoques integrados de formalización;

- compilará y difundirá estudios de investigación, herramientas, datos y publicaciones y fomentará la creación de una comunidad de intercambio de prácticas sobre la informalidad, los riesgos de la informalización, y políticas y medidas de formalización, y
- establecerá alianzas, con la participación activa de los mandantes, con organismos de las Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales e intensificará la cooperación para el desarrollo a fin de emprender iniciativas de política e investigaciones conjuntas sobre la transición a la formalidad.

Producto 7.4. Mayor coherencia del apoyo y la actuación para facilitar transiciones justas hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles

- 155.** Las políticas y la financiación coherentes y eficaces para promover una transición justa son fundamentales para abordar las oportunidades y los desafíos en la senda hacia la sostenibilidad. Estas políticas son transversales a distintos ámbitos y sitúan el trabajo decente y la justicia social en el centro de la acción climática y ambiental. La OIT, a través de un programa de acción específico, apoyará medidas integradas para lograr una transición justa y fomentará una mayor coherencia de las iniciativas multilaterales. La estrategia se basará en las *Directrices de política de la OIT para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* y se guiará por las orientaciones resultantes de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2023. Garantizará la coordinación de las actividades de toda la Oficina, aprovechará las sinergias con la labor llevada a cabo en el marco de distintos resultados y consolidará los enfoques establecidos. Se promoverán iniciativas que giren en torno a la transición justa, la acción climática y la circularidad, como la iniciativa Acción Climática para el Empleo.
- 156.** En particular, la OIT:
- realizará evaluaciones inclusivas, teniendo en cuenta la dimensión de género y las especificidades de cada sector, de los efectos del cambio climático y ambiental en el empleo, la economía y la sociedad y de las respuestas de política y sectoriales a nivel de los países;
 - fomentará políticas, medidas y programas integrados a fin de favorecer la creación de empleos verdes y una transición justa hacia la sostenibilidad ambiental y la circularidad a nivel de los países a través del diálogo social, la coordinación de las políticas, la promoción del trabajo decente en la acción climática, la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, estrategias de financiación y asistencia técnica, prestando especial atención a las necesidades de los trabajadores vulnerables, incluidos los migrantes y las personas desplazadas por la fuerza, y las pymes;
 - fortalecerá las capacidades de los mandantes con respecto a las políticas, planes y programas para una transición justa;
 - difundirá estudios de investigación, herramientas y conocimientos a nivel mundial sobre el nexo entre el trabajo decente y los problemas ambientales y sobre respuestas de política y de financiación;
 - fomentará la participación de la OIT en procesos y plataformas multilaterales y regionales, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el G7, el G20, las coaliciones temáticas, la Alianza de Acción para una Economía Verde y la Plataforma para Acelerar la Economía Circular, y

- reforzará la movilización de recursos, la cooperación para el desarrollo y las alianzas, entre otros con bancos multilaterales de desarrollo y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a fin de integrar el análisis, las orientaciones de política y las inversiones en materia de empleo, protección social, adquisición de competencias, servicios del empleo y servicios de desarrollo empresarial en los programas de préstamos y financiación destinados a la acción climática.

Producto 7.5. Mayor coherencia del apoyo y la actuación para mejorar los resultados en materia de trabajo decente en las cadenas de suministro

- 157.** Las políticas relativas a las cadenas de suministro, el comercio y las inversiones son puntos de partida importantes para promover el trabajo decente. En consonancia con los «elementos fundamentales de una estrategia integral para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro» adoptados por un Grupo de trabajo tripartito en 2022, el programa de acción garantizará la coherencia en la ejecución de una estrategia coordinada, ambiciosa, holística e integral, inspirada en medidas nacionales e internacionales, obligatorias y voluntarias, para ayudar a los mandantes a suplir las carencias en su capacidad con el fin de mejorar los resultados en materia de trabajo decente en las cadenas de suministro, en particular a través de políticas de comercio e inversión.
- 158.** En el marco de un programa de acción específico, la OIT, colaborará activamente con organizaciones multilaterales, instituciones financieras internacionales y otros asociados pertinentes que trabajan en el ámbito del trabajo decente en las cadenas de suministro, por ejemplo en el sistema de comercio internacional, y asumirá una función de liderazgo.
- 159.** En particular, la OIT:
 - aplicará el enfoque «Una OIT» a la labor de promoción del trabajo decente en las cadenas de suministro sobre la base de su estructura tripartita y su programa normativo, prestando apoyo a los mandantes para que subsanen las lagunas detectadas en la aplicación y aborden las prioridades en determinados sectores y movilizando a tal efecto todos los medios de acción de que dispone, como el diálogo social en todas sus modalidades, las normas internacionales del trabajo, los programas de cooperación para el desarrollo, la investigación y el asesoramiento en materia de políticas;
 - aplicará una estrategia integrada de investigación sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro que incluya análisis y estudios de investigación sobre los problemas, las mejores prácticas, las causas fundamentales de los déficits de trabajo decente y los factores que contribuyen a perpetuarlos en todos los niveles; los efectos del comercio mundial, regional y bilateral en el trabajo decente en las cadenas de suministro; el acceso a vías de recurso y reparación y mecanismos de reclamación eficaces y el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo;
 - proporcionará asesoramiento en relación con las cláusulas laborales de los acuerdos de comercio e inversión apoyando su aplicación efectiva, en particular en los países menos adelantados;
 - fortalecerá la capacidad de los mandantes para que formulen y apliquen políticas de comercio e inversión que generen trabajo decente y les prestará apoyo para que subsanen las lagunas de gobernanza;
 - creará una base de datos empíricos sólida para la formulación de estrategias, reguladoras y no reguladoras, que promuevan el trabajo decente en las cadenas de suministro a través de incentivos al comercio y la inversión, y

- participará en el Grupo de Respuesta a la Crisis Mundial, convocado por el Secretario General de las Naciones Unidas y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, e intensificará la cooperación con la OMC y mecanismos de comercio regionales que propugnan un aumento de las inversiones en instituciones nacionales que posibilitan el trabajo decente.

Producto 7.6. Mejora de la coherencia del apoyo y la actuación para promover el trabajo decente en situaciones de crisis y posteriores a las crisis

- 160.** El apoyo a los mandantes y el diálogo social para promover el trabajo decente en situaciones de conflicto, desastre y declive socioeconómico y en Estados frágiles es esencial para atajar las causas fundamentales de las crisis y crear vías para la construcción de sociedades pacíficas, estables y resilientes. La OIT, a través de un programa de acción específico, mejorará la coherencia y la eficacia de su acción ante las crisis y en favor de la paz y la resiliencia y velará por la ejecución de intervenciones dirigidas por los mandantes en todas las fases del nexo acción humanitaria, desarrollo y paz (enfoque del triple nexo), haciendo hincapié en las personas a las que las crisis han hecho particularmente vulnerables, incluidas las personas desplazadas por la fuerza. La Recomendación núm. 205 y los *Principios rectores sobre el acceso de refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza al mercado de trabajo* constituirán el marco normativo y de políticas de la estrategia. Se reforzará la recopilación de datos empíricos sobre la función del trabajo decente como motor de la estabilización socioeconómica, la inclusión y la cohesión sociales, la paz y la resiliencia.
- 161.** En particular, la OIT:
- asegurará la continuidad de sus actividades y la respuesta inmediata a crisis haciendo frente a los problemas operacionales, de seguridad y de aplicación, fortaleciendo las capacidades internas de prevención, respuesta y recuperación de crisis y utilizando modalidades adecuadas que permitan acelerar la aplicación cuando proceda;
 - velará por la implicación de los mandantes en la respuesta a crisis desde el primer momento, también a través del establecimiento de alianzas con actores nacionales, bilaterales y multilaterales pertinentes, incluidas las instituciones financieras internacionales;
 - colaborará con los mandantes para promover el trabajo decente en el contexto de la prevención y la mitigación de crisis y la preparación para afrontarlas, integrará el trabajo decente en los planes de contingencia e incorporará sistemáticamente la sensibilidad ante los conflictos, la capacidad de respuesta para el mantenimiento de la paz, la resiliencia socioeconómica y la reducción del riesgo de desastres en las políticas nacionales y locales, los PTDP y los proyectos;
 - contribuirá al desarrollo de herramientas de producción de datos, seguimiento y evaluación relacionados con el trabajo decente aplicables a los diferentes componentes del enfoque del triple nexo, teniendo en cuenta la dimensión de género y el principio de no discriminación, y utilizando las nuevas tecnologías digitales;
 - promoverá la aplicación de la Recomendación núm. 205 y la incorporación, con la participación de los mandantes, de cuestiones relativas al mundo del trabajo en las estrategias e inversiones multilaterales, Sur-Sur, nacionales, locales y sectoriales concebidas para llevar a la práctica el enfoque del triple nexo, especialmente en los marcos de cooperación de las Naciones Unidas, a fin de fomentar una cultura de prevención y consolidación de la paz a través del trabajo decente;

- facilitará el desarrollo de conocimientos, datos empíricos y capacidades para que el personal y los mandantes de la OIT puedan hacer realidad el trabajo decente en el marco del enfoque del triple nexo, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 y otras crisis, y
- actualizará y aplicará sistemáticamente procedimientos operativos estándar y elaborará informes periódicos sobre la contribución del trabajo decente a la estabilización socioeconómica, la cohesión social, la paz y la resiliencia.

► IV. Catalizadores

Catalizador A. Mejora de los conocimientos, la innovación, la cooperación y la comunicación para promover la justicia social

- 162.** La eficacia de la OIT para lograr el avance de la justicia social mediante el trabajo decente está supeditada a su capacidad para elaborar y gestionar una base de conocimientos reconocida en la materia, con datos cuantitativos y cualitativos sobre los retos y las políticas innovadoras relativos al mundo del trabajo, así como sobre el liderazgo internacional de la Organización. La Oficina seguirá fortaleciendo estas dimensiones de la labor de la OIT con el fin de incrementar su capacidad para atender las necesidades y prioridades de los mandantes a través de la formación, el asesoramiento en materia de política y la evaluación de las políticas. La Oficina también analizará la necesidad y la oportunidad de crear un centro dedicado a la evaluación de las políticas públicas. Aprovechar la visibilidad y las actividades de divulgación de la labor de la OIT en estas áreas también contribuye a que la Organización forje alianzas sólidas y movilice la cooperación para el desarrollo.
- 163.** Para mejorar su apoyo a los mandantes, consolidar las alianzas, asegurar la coherencia de las políticas multilaterales y aumentar la repercusión de sus actividades de comunicación y sensibilización, la OIT reforzará su posición como centro mundial de excelencia de datos y conocimientos sobre las cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo, prestando especial atención a la recuperación tras la pandemia. Asimismo, continuará recopilando información sobre las medidas eficaces para reforzar la gobernanza del mercado laboral con miras a superar los retos estructurales y fomentar la resiliencia, y respaldará la identificación y ampliación de soluciones innovadoras para fomentar la justicia social mediante el trabajo decente en un contexto de inestabilidad.
- 164.** La Coalición Mundial para la Justicia Social ocupará un lugar central en la estrategia de alianzas de la OIT. Se encargará de impulsar las estrategias de coherencia de las políticas y de financiación para promover la justicia social y contribuirá a la movilización de recursos de cooperación para el desarrollo. Por medio de ella, y garantizando la participación activa y significativa de los interlocutores sociales, la OIT establecerá alianzas específicas en el ámbito nacional e intensificará su colaboración con las entidades de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, los asociados para el desarrollo, las fundaciones privadas, las instituciones gubernamentales, el mundo académico y los medios de comunicación. Se seguirán realizando esfuerzos para fortalecer la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, así como para fomentar alianzas estratégicas y una cooperación para el desarrollo que apoye la capacidad institucional de los mandantes y la consecución de los resultados en materia de políticas, en consonancia con la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo y su plan de aplicación.

Producto A.1. Más y mejores estadísticas con sistemas fiables de información sobre el mercado de trabajo

- 165.** La OIT seguirá brindando apoyo a los mandantes para producir y analizar datos estadísticos de calidad mediante la utilización de metodologías innovadoras basadas en sólidas normas estadísticas acordadas internacionalmente y adoptadas por la CIET, y continuará reforzando su propia capacidad para compilar y difundir datos armonizados sobre los indicadores de los ODS y los nuevos ámbitos incipientes de las estadísticas del trabajo con el mayor nivel de desglose, centrándose sobre todo en el género, los grupos en situación vulnerable y determinados sectores económicos. Se ampliará el apoyo específico mediante el desarrollo de capacidad y la asistencia técnica para mejorar los sistemas de información sobre el mercado de trabajo, con el fin de abarcar todas las dimensiones del Programa de Trabajo Decente e incorporar nuevas fuentes de datos y formas innovadoras de análisis. La aparición de nuevas formas de trabajo con características inherentes, al igual que los convenios de la OIT adoptados recientemente, hacen necesario que la OIT proporcione orientaciones y definiciones estadísticas apropiadas que la CIET pueda adoptar oportunamente como norma estadística internacional.
- 166.** Los resultados específicos previstos durante el bienio consistirán principalmente en:
- un programa de desarrollo de capacidades y asistencia técnica para ayudar a los Estados Miembros a adoptar las normas estadísticas más recientes aprobadas por la CIET con respecto a una serie de variables fundamentales del mercado de trabajo, como el trabajo, las relaciones laborales y la informalidad, así como a producir y difundir datos estadísticos sobre los indicadores de los ODS de cuyo seguimiento se encarga la OIT y sobre aquellos asociados al trabajo decente;
 - un mayor apoyo para desarrollar sistemas de información sobre el mercado de trabajo integrados en sistemas nacionales de estadística y con mayor capacidad para efectuar análisis de las tendencias del trabajo decente, por ejemplo mediante la celebración de actividades regionales de formación con el Centro de Turín;
 - la consolidación y mejora de la base de datos ILOSTAT mediante un repositorio de microdatos armonizado, actualizado y ampliado;
 - una nueva labor analítica sobre nuevos marcos y herramientas para promover la adopción de normas estadísticas sobre temáticas en las que no existen normas o que requieren atención urgente, como el trabajo en plataformas, el teletrabajo, la migración laboral, la violencia y el acoso en el trabajo, la seguridad y la salud en el trabajo o las relaciones laborales, y
 - un proceso revisado de actualización de la actual Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-08) basado en técnicas de inteligencia artificial.

Producto A.2. Investigaciones basadas en datos empíricos para promover el enfoque centrado en las personas

- 167.** Las investigaciones multidisciplinarias y basadas en datos empíricos que se nutren de la experiencia y los conocimientos de los mandantes son cruciales para apoyar el programa de trabajo de la OIT y acelerar la labor en todos los ámbitos de políticas. Con ayuda de la base de datos ILOSTAT, que proporciona una gran cantidad de microdatos e información que todavía no está plenamente aprovechada, las investigaciones innovadoras de vanguardia se centrarán en analizar los fundamentos institucionales teóricos y prácticos de la labor de la OIT para

promover la justicia social a través del enfoque centrado en las personas inscrito en la Declaración del Centenario.

- 168.** Las investigaciones se llevarán a cabo mediante la colaboración interdepartamental, prestando especial atención a los temas que los mandantes consideren prioritarios y celebrando consultas con ellos, teniendo en cuenta las necesidades detectadas a nivel regional y de los países en relación con los principales elementos del nuevo contrato social y determinadas cuestiones como el crecimiento de la productividad, el trabajo decente y el ingreso mínimo vital. La colaboración interna procurará reforzar la complementariedad y las sinergias de las investigaciones en toda la Oficina, aumentar la coherencia en la planificación de nuevos proyectos y en la aplicación práctica de los estudios recién publicados en beneficio de los mandantes. Las investigaciones se beneficiarán de la ampliación de las interacciones, las consultas y las alianzas con los mandantes, las instituciones académicas y de investigación de diferentes regiones, las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, otras organizaciones multilaterales y las principales redes de conocimiento.
- 169.** Los resultados específicos previstos durante el bienio consistirán principalmente en:
- informes mundiales de referencia donde se analicen las principales tendencias del mundo del trabajo y la situación a escala mundial de la justicia social, que incorporen los últimos datos estadísticos disponibles, apliquen los modelos más avanzados para establecer trayectorias anticipadas anuales de las principales variables laborales, y aborden por turnos temáticas especiales sobre la evolución de los retos del mundo del trabajo de interés para los mandantes (por ejemplo el Informe Mundial sobre Salarios, el Informe Mundial sobre la Protección Social y el Informe sobre el Diálogo Social);
 - informes, reseñas y documentos de trabajo sobre investigación de vanguardia con miras a reforzar la base de conocimientos sobre las cuestiones fundamentales del mundo del trabajo de interés para los mandantes y a determinar cuáles son las carencias en materia de políticas que necesitan un mayor apoyo para lograr la recuperación centrada en las personas a nivel nacional, con la incorporación activa de la igualdad de género y la no discriminación;
 - un programa de investigaciones de la OIT reforzado y coherente sobre los principales retos y oportunidades del mundo del trabajo en la economía digital, que sirva de planteamiento sólido para el diálogo político y social entre los mandantes sobre esta cuestión esencial definida en el marco de la Declaración del Centenario, y
 - una formación mejorada para los mandantes sobre formulación de políticas basadas en datos empíricos a fin de fortalecer las capacidades institucionales para mejorar el diseño, evaluación y aplicación de políticas públicas relativas al mundo del trabajo.

Producto A.3. Selección, promoción y ampliación de enfoques innovadores para promover la justicia social a través del trabajo decente

- 170.** Sobre la base de las orientaciones que proporcione el Consejo de Administración durante el bienio 2022-2023, la Oficina establecerá un sistema para seleccionar nuevas soluciones formuladas por los mandantes y otras partes interesadas pertinentes a fin de adaptar, financiar o ampliar las políticas, prácticas e instituciones de trabajo que promuevan la justicia social a través del trabajo decente. La OIT establecerá un mecanismo de innovación para coordinar las iniciativas de innovación en esferas de política prioritarias que emprendan las diferentes unidades orgánicas en la sede y las regiones. Este mecanismo ofrecerá un espacio seguro para la experimentación, fomentará una cultura institucional que estimule la

innovación, garantizará la participación activa de la OIT en la Red de Innovación de las Naciones Unidas y promoverá las alianzas y la movilización de recursos en pro de la innovación.

171. Los resultados específicos previstos durante el bienio consistirán principalmente en:

- el establecimiento de un sistema y una metodología para seleccionar, brindar apoyo y ampliar las soluciones innovadoras que aplican los mandantes de la OIT a fin de aumentar el alcance y la repercusión de las políticas e instituciones que promueven la justicia social a través del trabajo decente, prestando especial atención a los ámbitos prioritarios de los resultados en materia de políticas y a la financiación innovadora;
- una red de organizaciones y actores innovadores para facilitar el intercambio de información y conocimientos sobre las medidas eficaces e ineficaces en la promoción de la justicia social;
- la mejora de determinados servicios y herramientas de la OIT para los mandantes con objeto de aumentar el alcance y potenciar el impacto, por ejemplo mediante el aprovechamiento de tecnologías adecuadas y sostenibles, e
- iniciativas de toda la Oficina para promover una cultura de la innovación en el conjunto de la OIT y soluciones innovadoras concebidas para mejorar los procesos institucionales con el fin de incrementar la eficiencia y el uso óptimo de los recursos.

Producto A.4. Ampliación de las alianzas y la cooperación para el desarrollo que contribuyen al logro de los resultados en materia de políticas

172. La Oficina seguirá aplicando la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025, reforzando la colaboración con una amplia gama de organizaciones e iniciativas, incluido el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas, a fin de aprovechar las capacidades, los conocimientos generales y especializados, y los recursos financieros para el logro de los resultados en materia de políticas y la consecución de los objetivos de la Agenda 2030, con miras a impulsar la movilización de recursos para brindar apoyo a los mandantes en los Estados Miembros.

173. La Oficina también canalizará las colaboraciones hacia los déficits de financiación existentes con respecto a los resultados en materia de políticas. Se seguirán reforzando los intercambios entre los mandantes y otros interlocutores, por ejemplo, a través de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y en colaboración con el Centro de Turín. Las alianzas entre el sector público y el sector privado contribuirán a que la OIT alcance con más facilidad los objetivos de política acordados. Se hará especial hincapié en mejorar el acceso de la OIT a los recursos y contribuciones voluntarios en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de sus modalidades de alianzas y financiación, así como en apoyar la participación de los mandantes en los procesos de planificación del desarrollo de las Naciones Unidas a nivel nacional, lo que potenciará la contribución de la OIT a la Agenda 2030. Mejorar la rendición de cuentas, el seguimiento, la presentación de informes y la transparencia en lo tocante a la utilización de los recursos y los resultados obtenidos seguirán siendo objetivos prioritarios.

174. Los resultados específicos previstos durante el bienio consistirán principalmente en:

- actividades de apoyo técnico a nivel mundial y regional o adaptadas a los países con objeto de reforzar la colaboración y las alianzas con las entidades de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, los bancos regionales de desarrollo, las organizaciones multilaterales, las coaliciones temáticas de las Naciones Unidas y las alianzas

multipartitas, así como la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y las alianzas público-privadas;

- actividades a nivel mundial y regional o adaptadas a los países para apoyar la colaboración de los mandantes de la OIT con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con objeto de mejorar el acceso adecuado a recursos a nivel nacional en los marcos de cooperación de las Naciones Unidas;
- diálogos estructurados sobre alianzas y financiación donde se aborden las principales esferas prioritarias de la OIT, ampliamente debatidas con los mandantes, y con la participación de una gama más amplia de interlocutores, y
- un plan relativo a las alianzas, la sensibilización y la divulgación con objeto de movilizar la cooperación para el desarrollo de la Coalición Mundial para la Justicia Social.

Producto A.5. Mejora de la comunicación para reforzar la divulgación y la sensibilización

- 175.** La OIT utilizará las tecnologías y herramientas más avanzadas para desarrollar y promocionar contenidos que den a conocer las investigaciones, los datos, el impacto y las actividades de sensibilización de la OIT, potenciando de este modo la visibilidad y los resultados de su labor. Ello entraña crear contenidos que articulen conocimientos y experiencias personales, y diseñar campañas en formatos en los que haya más probabilidades de que el público destinatario principal de la OIT vea, comprenda y utilice dichos contenidos, en particular a través de las redes sociales y los medios de comunicación. La labor se centrará en mejorar las actividades de divulgación, fomentar el contacto con los mandantes, el sistema multilateral y los asociados para el desarrollo, y garantizar al mismo tiempo la comunicación con un público más amplio. Los contenidos que vayan a elaborarse, al igual que la forma en que vayan a divulgarse, se determinarán mediante estudios de audiencia y el análisis de los resultados de la comunicación de la OIT en diversas plataformas y canales. Si bien la comunicación digital y la tecnología móvil están experimentando un crecimiento rápido, es necesario asegurarse de que se utilizan metodologías adecuadas para cada destinatario y cada lugar. Ello supone, entre otras cosas, elaborar contenidos inclusivos, sostenibles, equilibrados en términos de género y disponibles en varios idiomas, así como garantizar que dichos contenidos sean accesibles para las personas con discapacidad.
- 176.** Para garantizar la coordinación de la labor de comunicación de la OIT a escala mundial se facilitarán directrices y modelos a las oficinas y departamentos y se les impartirá formación al respecto. Se hará especial hincapié en la colaboración horizontal entre regiones. Se respaldarán y utilizarán las alianzas adecuadas para reforzar la divulgación y la sensibilización, en particular con organizaciones y personas que puedan ayudar a amplificar los mensajes sobre cuestiones esenciales.
- 177.** Los resultados específicos previstos durante el bienio consistirán principalmente en:
- contenidos de comunicación basados en análisis de audiencias, a fin de ofrecer el tipo de contenidos adecuado, en el lugar adecuado y para el público destinatario adecuado;
 - plataformas de comunicación innovadoras, incluido un nuevo sitio web mundial de la OIT, para mejorar la experiencia de los usuarios, presentar los contenidos de la OIT de forma moderna y funcional, y destacar los avances en materia de trabajo decente logrados por la OIT;
 - un espacio horizontal de colaboración y orientación de las comunicaciones de alcance mundial que combine SharePoint y Teams para reforzar la labor de comunicación de «Una OIT», y

- alianzas con los medios de comunicación y otras organizaciones para mejorar la comunicación sobre la Coalición Mundial para la Justicia Social.

Catalizador B. Mejora del liderazgo y de la gobernanza

- 178.** Por conducto de su estructura de gobernanza, la OIT y sus mandantes asumen un papel de liderazgo en la elaboración de normas y políticas mundiales para promover la justicia social a través del trabajo decente, que es una característica distintiva de las economías inclusivas y productivas, las sociedades cohesionadas y la buena gobernanza. Esa función de liderazgo reviste una importancia especial en un mundo sacudido por múltiples crisis. La Coalición Mundial por la Justicia Social será una oportunidad para que la OIT fortalezca su liderazgo con miras a aprovechar plenamente el potencial de la Declaración sobre la Justicia Social, acelerar la aplicación de la Declaración del Centenario, por ejemplo dando curso al Llamamiento mundial a la acción, y perseguir las metas relacionadas con el trabajo decente de la Agenda 2030.
- 179.** Para posibilitar una gobernanza eficaz, la Oficina continuará brindando apoyo al proceso de establecimiento del orden del día, prestando a los mandantes servicios jurídicos de calidad, independientes y oportunos. La OIT sacará partido de la experiencia adquirida durante la pandemia y conservará y perfeccionará las soluciones innovadoras sostenibles en los servicios de reuniones y producción de documentos para facilitar aún más el proceso de creación de consenso. La Oficina seguirá proporcionando garantías de que la Organización cumple sus objetivos con eficacia y eficiencia mediante el fortalecimiento de sus funciones de supervisión y evaluación, centrándose en la rendición de cuentas y el aprendizaje.
- 180.** La Oficina seguirá colaborando con los órganos y procesos institucionales de las Naciones Unidas a nivel nacional, regional y mundial, incluida la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, la Dependencia Común de Inspección y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. En tal empeño, la OIT se beneficiará de las buenas prácticas de liderazgo, gobernanza, supervisión y evaluación y tendrá la oportunidad de promover la comprensión de las particularidades de la OIT, principalmente las normas internacionales del trabajo, el tripartismo y el diálogo social, en el sistema de las Naciones Unidas.

Producto B.1. Capacidad mejorada de liderazgo y de orientación estratégica para garantizar el impacto institucional

- 181.** La Oficina brindará apoyo a la Conferencia Internacional del Trabajo y al Consejo de Administración a fin de proporcionar una orientación estratégica a la labor de la Organización y dará cumplimiento a las decisiones adoptadas por los órganos rectores. La OIT seguirá sacando el máximo provecho posible a la estructura tripartita de la Organización y ejerciendo su poder de convocatoria para dirigir y moldear una recuperación centrada en las personas mediante una toma de decisiones tripartita eficaz y un mayor compromiso político. Se analizará la pertinencia y la repercusión de las reuniones regionales para fundamentar una decisión sobre la forma más eficiente de garantizar el liderazgo regional en el marco del artículo 38 de la Constitución de la OIT. Asimismo, se desplegarán importantes esfuerzos para incrementar el liderazgo de la OIT a nivel de los países, con los recursos y competencias adecuados, ajustando mejor los programas destinados a satisfacer las diversas necesidades de los mandantes en los países con las metas globales de la Organización y los procesos de planificación de las Naciones Unidas.

182. Los resultados específicos previstos durante el bienio consistirán principalmente en:

- resultados reconocidos en materia de políticas, normas e instrumentos adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo que ayuden a la OIT a desempeñar un papel rector en el establecimiento de un programa común para la Coalición Mundial por la Justicia Social y la consecución de la Agenda 2030; ello se logrará mediante un compromiso político reforzado e inclusivo y un diálogo sobre políticas en los foros mundiales, regionales y nacionales, así como a través de la participación sustancial de representantes de otras organizaciones internacionales y organizaciones internacionales no gubernamentales en el marco de la Conferencia;
- funcionamiento mejorado de las discusiones recurrentes, incluida la puesta en práctica de un nuevo ciclo, a la luz de la Resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente, como medio para orientar el establecimiento de las prioridades estratégicas de la OIT sobre la base de una mejor comprensión de las distintas necesidades de los mandantes y de sus capacidades y de una evaluación de los resultados de las actividades de la OIT, y
- un proceso adaptativo de gestión de la programación por países y sistemas conexos para respaldar la participación de los mandantes en la planificación, el seguimiento y la elaboración de informes sobre los avances hacia la consecución de los resultados, vinculado a los PTDP y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, así como a las operaciones de la OIT en general en países donde no hay PTDP.

Producto B.2. Apoyo eficaz y eficiente para la toma de decisiones por parte de los órganos rectores

183. El apoyo de la Oficina a los órganos rectores tendrá como objetivo lograr ulteriores mejoras en sus operaciones e incrementar su inclusividad, transparencia y eficiencia. Ello se logrará a través de más consultas con los mandantes sobre los órdenes del día y los procesos y de una oportuna distribución de los documentos de las reuniones, que tendrán gran calidad. La Oficina seguirá respaldando los debates sobre la participación plena, equitativa y democrática de los mandantes en la gobernanza tripartita de la OIT, intensificando en particular la promoción de la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT, 1986. La atención se centrará en fortalecer la colaboración tripartita y la participación en la formulación de políticas y en la toma de decisiones a través de medios y herramientas electrónicos, aprovechando las nuevas tecnologías y la experiencia adquirida durante la pandemia.

184. Los resultados específicos previstos durante el bienio consistirán principalmente en:

- propuestas de apoyo continuo, según corresponda, a los debates de los mandantes sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT, tomando como referencia las decisiones pertinentes y la orientación de los órganos de gobernanza; un conjunto de puntos para el orden del día de las reuniones de la Conferencia, que se revisarán y comunicarán periódicamente, mediante el apoyo continuo a la participación de los mandantes en los procesos pertinentes, sobre la base de los productos de investigación y de difusión de conocimientos de la OIT pertinentes que se elaborarán de forma oportuna, así como de las cuatro reuniones que el grupo de coordinación celebrará durante el bienio;

- reuniones informativas periódicas y consultas oficiosas antes de las reuniones del Consejo de Administración y de la Conferencia acerca de cuestiones de fondo y de procedimiento, a partir de las observaciones sobre los cambios en las necesidades de información de los mandantes;
- un mayor aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el sistema de terminología y traducción asistidas por computadora en la producción de documentos, de manera que haya un equilibrio entre los imperativos de alta calidad y la puntualidad en la entrega de los documentos;
- un apoyo eficaz y eficiente a los distintos formatos de las reuniones oficiales (presenciales, híbridas y virtuales, según las solicitudes de los mandantes) que garantice un mayor alcance e inclusividad y facilite una interacción activa, y
- servicios jurídicos de gran calidad, independientes y oportunos, centrados en reforzar la seguridad jurídica y facilitar la aplicación del reglamento de los órganos rectores.

Producto B.3. Funciones reforzadas de supervisión, evaluación y gestión de los riesgos para asegurar la transparencia, la rendición de cuentas y el aprendizaje

- 185.** La OIT seguirá aplicando el modelo de «las tres líneas de defensa» para la gestión de riesgos y el control interno, adoptado por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de las Naciones Unidas. Dicho modelo incluye: *a)* funciones relacionadas con la responsabilidad y gestión de los riesgos y controles («la primera línea» o «gestión operativa»); *b)* funciones relacionadas con la supervisión de la gestión de los riesgos y de la aplicación de los controles («la segunda línea» o «facilitación de las actividades institucionales y supervisión de los controles»), y *c)* funciones que proporcionan al Consejo de Administración y a la Dirección una garantía independiente de la eficiencia y eficacia del sistema de control interno y de la utilización de los resultados de la supervisión y la evaluación para el aprendizaje y el mejoramiento institucionales («la tercera línea» o «garantía independiente»).
- 186.** En la OIT, un sólido marco de control interno, basado en el Sistema Integrado de Información sobre los Recursos, que ya está disponible en todas las oficinas de la Organización, mantiene las primeras dos líneas de defensa. En la Oficina, se aplica un sistema de delegación de poderes, en función de las necesidades operativas, basado en los riesgos y supervisado por la Dirección. En la tercera línea de defensa, la Oficina de Auditoría Interna y Control, la Oficina de Evaluación y el Comité Consultivo de Supervisión Independiente proporcionan una visión de conjunto sobre el desempeño, el cumplimiento y el aprendizaje generales de la OIT, e informan directamente y de forma independiente al Consejo de Administración. Además, el Auditor Externo emite un dictamen de auditoría sobre los estados financieros anuales de la OIT y somete al Consejo de Administración un informe sobre el desempeño general de la Oficina, así como sobre su desempeño en áreas específicas, aplicando un enfoque basado en los riesgos. Durante el bienio se seguirá consolidando el funcionamiento de este modelo. Además, la Oficina continuará centrándose en aplicar el Marco de Sostenibilidad Ambiental y Social de la OIT en todos los ámbitos de la labor de la OIT.
- 187.** Los resultados específicos previstos durante el bienio consistirán principalmente en:
- procesos de evaluación de los riesgos y planes de auditoría adaptados para asegurar una amplia cobertura de las áreas de alto riesgo tradicionales, así como de las que han surgido a raíz de la pandemia de COVID-19, y auditorías de seguimiento para verificar que la Dirección aplica las recomendaciones formuladas en los plazos acordados;

- la mejora del mecanismo integrado y basado en criterios de planificación de las evaluaciones a través de consultas regionales y departamentales anuales, con un mayor énfasis en las necesidades de aprendizaje y la complementariedad entre las funciones de supervisión;
- una innovación continua en los enfoques de evaluación, que aceleró su ritmo durante la pandemia gracias a una mayor participación de los mandantes y permite que las evaluaciones proporcionen datos empíricos sólidos para mejorar la eficacia y el aprendizaje institucional de la OIT;
- una inversión continua en sistemas de gestión de los conocimientos de última generación a fin de facilitar su traducción en un conjunto de productos evaluativos que aumenten la utilidad y el grado de aplicación de las recomendaciones, fortaleciendo así los procesos de aprendizaje institucional, para lo cual, entre otras vías, se recurrirá a una mayor sinergia con otros productos de difusión de conocimientos basados en datos empíricos, y
- la aplicación del Marco de Sostenibilidad Ambiental y Social de la OIT mediante la formulación de planes de acción y mecanismos de presentación de informes.

Catalizador C. Gestión eficaz, eficiente, transparente y orientada a la obtención de resultados

- 188.** La ejecución del programa de trabajo para el bienio 2024-2025 requiere sistemas adecuados de gestión de recursos que puedan responder y adaptarse a diversos entornos operacionales, cumpliendo al mismo tiempo las normas de calidad requeridas en materia de transparencia, rendición de cuentas y uso óptimo de los recursos. En los últimos bienios la OIT ha desplegado esfuerzos constantes para mejorar sus sistemas de gestión, ha emprendido reformas para incrementar la eficacia y eficiencia de sus procesos administrativos y ha aumentado la agilidad y la capacidad de respuesta de sus operaciones, de conformidad con las buenas prácticas internacionales. Las propuestas tienen por objetivo consolidar y ampliar los avances realizados en cada una de estas áreas, aprovechando también la experiencia adquirida durante la pandemia de COVID-19 en el campo de la digitalización, así como la adopción de métodos de trabajo que permiten brindar un apoyo integrado y eficiente a los mandantes.
- 189.** La labor que se llevará a cabo durante el bienio se centrará en reforzar un modelo de prestación de servicios que potencie el alcance, el impacto y la sostenibilidad de la OIT. Con este fin van a adoptarse medidas para optimizar los procesos administrativos, aprovechar a fondo las posibilidades que ofrece la tecnología digital, reforzar la protección y seguridad del personal y de los activos de la Organización, y promover la sostenibilidad ambiental en todas las operaciones, en particular a nivel de los países.
- 190.** Todo ello va a suponer que la Oficina cuente con políticas y mecanismos sólidos para garantizar que todos los recursos financieros —las contribuciones al presupuesto ordinario prorrateadas y las contribuciones voluntarias— se asignen y gestionen de forma integrada y transparente durante todo el ciclo de programación, dando prioridad a la obtención de resultados significativos para los mandantes a escala nacional, regional e internacional e intensificando la capacidad de respuesta y la rendición de cuentas. También es indispensable introducir nuevas mejoras en la evaluación de los recursos financieros y las alianzas que se necesitan para obtener resultados a escala mundial y de los países, de conformidad con la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025. Por otra parte, también es importante atraer y fomentar una fuerza de trabajo competente, diversa, cualificada y muy motivada, ya que ello permite aumentar la masa crítica de conocimientos técnicos especializados sobre el terreno y generar un entorno propicio al empoderamiento, lo que a su vez contribuye a crear

un lugar de trabajo respetuoso e inclusivo y una cultura institucional favorable al cambio y a la mejora constante.

Producto C.1. Mejora del entorno digital y de la infraestructura física a fin de promover operaciones eficaces y eficientes y lugares de trabajo seguros y sostenibles

- 191.** De conformidad con la Estrategia de la Tecnología de la Información 2022-2025 de la OIT, la Oficina intensificará sus esfuerzos destinados a actualizar, automatizar y uniformizar los procesos y aplicaciones con objeto de mantener la eficiencia en un entorno digital en rápida evolución y con nuevas modalidades de trabajo. Los objetivos prioritarios van a ser simplificar y seguir digitalizando los procesos internos y reducir la carga de trabajo del personal mediante la prestación de servicios de mayor calidad y más claros para el usuario.
- 192.** Con respecto a los continuos esfuerzos por transformar el lugar de trabajo, el objetivo prioritario consistirá en proporcionar espacios de oficinas seguros y sostenibles plenamente adaptados para responder a las prioridades de la Oficina y que faciliten el trabajo innovador y en colaboración. En respuesta al problema de la creciente inestabilidad del entorno de seguridad, la Oficina procurará mejorar la aplicación y la coordinación de la política de seguridad en la sede y en las oficinas exteriores.
- 193.** La Oficina desplegará mayores esfuerzos para mejorar la gestión de los datos y de la información y facilitar el acceso a ellos; con ello se pretende impulsar la innovación y facilitar la racionalización con objeto de apoyar la toma de decisiones, las orientaciones en materia de políticas y la conservación de los conocimientos institucionales. Seguirá adelante el proceso de transición hacia la elaboración de publicaciones digitales. La Oficina consolidará el uso de sistemas de gestión de las publicaciones y mejorará el acceso a sus recursos digitales.
- 194.** Los resultados específicos previstos durante el bienio consistirán principalmente en:
 - una aplicación plena del sistema integrado de gestión en el lugar de trabajo para aprovechar al máximo el espacio de oficinas disponible y mejorar la transparencia de su gestión, incrementando la eficiencia en el control de los bienes materiales, el acceso a los locales y la prestación de servicios de apoyo conexos en la sede y las oficinas exteriores;
 - una aplicación de tecnologías, herramientas y aplicaciones para facilitar la comunicación en tiempo real y proporcionar soluciones de aprendizaje y posibilidades de colaboración digitales en toda la Oficina, promoviendo la participación desde cualquier lugar, mejorando la productividad, reduciendo los trámites burocráticos y disminuyendo la huella de carbono de la OIT;
 - una transición gradual hacia espacios de oficina sostenibles, acondicionados para brindar apoyo adecuado para las diversas actividades y promover al mismo tiempo un uso responsable de los recursos y evitar la contaminación;
 - un mayor cumplimiento del marco de rendición de cuentas en materia de seguridad, la aplicación de medidas relativas a la gestión de los riesgos de seguridad de las Naciones Unidas y un menor grado de exposición de la infraestructura de la Oficina (tecnología de la información y gestión del edificio) a ataques cibernéticos;
 - unos materiales y herramientas de formación adicionales sobre seguridad informática por funciones con objeto de potenciar la ciberresiliencia, acompañados de medidas para promover una integración más estrecha de los riesgos y la gobernanza de la seguridad informática, y

- un mayor desarrollo y aplicación de sistemas mejorados para promover la producción, divulgación y conservación de información y publicaciones y comunicaciones digitales.

Producto C.2. Mejora de las políticas, los mecanismos y los enfoques a fin de facilitar la gestión integrada de los recursos para los resultados

- 195.** Se mejorarán las políticas y mecanismos a fin de promover la programación estratégica en toda la Oficina y garantizar la utilización integrada de todos los recursos disponibles, teniendo en cuenta las prioridades de los mandantes en los países y los resultados del Programa y Presupuesto. Asimismo, se prestará una atención especial a la armonización de los diversos mecanismos de asignación de recursos, así como al examen y simplificación de los procedimientos conexos de toma de decisiones, con objeto de contribuir a una prestación de servicios más coherente, eficiente y eficaz.
- 196.** Seguirán impulsándose iniciativas para mejorar los sistemas de control a fin de promover la gestión adaptativa y la presentación de informes oportunos, precisos y transparentes sobre los resultados y el uso de recursos, de conformidad con las normas internacionales en materia de transparencia. Se hará mayor hincapié en los beneficiarios finales y se prestará especial atención a la rendición de cuentas a dichos beneficiarios.
- 197.** Los resultados específicos previstos durante el bienio consistirán principalmente en:
 - una mejora de los procesos y sistemas de planificación del trabajo basados en resultados que faciliten la prestación eficiente y eficaz de apoyo integrado a los mandantes, sobre la base de una mayor capacidad técnica y de recursos humanos sobre el terreno y una cartera ampliada de cooperación técnica gestionada a nivel de los países;
 - unos mecanismos más sólidos para la elaboración del presupuesto estratégico y la asignación de recursos que se basen en la programación integrada y faciliten el suministro oportuno de todos los recursos disponibles de la OIT procedentes del presupuesto ordinario y las contribuciones voluntarias, con objeto de alcanzar los resultados previstos en el Programa y Presupuesto;
 - una mejora de los procedimientos para facilitar la delegación de la toma de decisiones sobre asignación de recursos, acompañada de un refuerzo adicional del marco de rendición de cuentas;
 - una mejora de los sistemas de control mediante la utilización de datos precisos de programación, financieros y de las evaluaciones relativos a todas las fuentes de financiación, los gastos de personal y los gastos distintos de los de personal, con objeto de promover la toma de decisiones en tiempo real, mejorar la presentación de informes y fortalecer la cultura de rendición de cuentas en toda la Oficina, y
 - una mejora de los sistemas y una mayor capacidad para elaborar y publicar de forma oportuna información de calidad sobre los resultados obtenidos y los recursos utilizados, en consonancia con las normas del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda y el Cubo de datos de las Naciones Unidas, y en conformidad con los requisitos del sistema UN INFO, sobre la base de los progresos realizados en el bienio 2022-2023.

Producto C.3. Mejora de las políticas y procesos para asegurar una fuerza de trabajo diversa, motivada y de alto rendimiento

- 198.** La Oficina fortalecerá y ampliará las políticas y procesos para fomentar una fuerza de trabajo diversa, motivada y de alto rendimiento. La aplicación de un marco sólido de planificación de la fuerza de trabajo y de procedimientos de contratación revisados va a permitir que la OIT aborde de forma proactiva sus necesidades de personal, lleve a cabo procesos de selección competitivos, transparentes y regidos por el principio de mérito, y garantice la disponibilidad ahora y en el futuro de las competencias fundamentales que precisa para cumplir su mandato. Se hará mayor hincapié en la prestación de servicios a los mandantes, se brindarán nuevas oportunidades para adquirir experiencia sobre el terreno y se definirán enfoques para aumentar la presencia y la influencia de la OIT en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas y brindar un mayor apoyo a la movilidad del personal. También se procurará incrementar de diversas formas la presencia de la OIT sobre el terreno.
- 199.** Las actividades para promover y divulgar la propuesta de valor de la OIT entre destinatarios específicos tendrán por objeto diversificar el conjunto de candidatos cualificados, de conformidad con los compromisos indicados en la Estrategia de Recursos Humanos 2022-2025 de la OIT, el Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género y la Política y Estrategia de la OIT para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. A tal fin se aplicarán políticas e iniciativas para promover un entorno de trabajo justo, inclusivo y respetuoso en el que el personal se sienta valorado, motivado y capacitado para desempeñar sus tareas de manera óptima; en particular, se aplicarán políticas de tolerancia cero con respecto a la explotación y abusos sexuales, todas las formas de violencia y acoso en el lugar de trabajo, y cualquier otra forma de conducta poco profesional.
- 200.** Los enfoques estratégicos relativos al desarrollo del personal se definirán en función de las necesidades de competencias que el inventario de competencias y la revisión de las descripciones genéricas de puestos hayan puesto de manifiesto. Los fondos de desarrollo del personal se destinarán principalmente a apoyar la ejecución del programa de la OIT, teniendo en cuenta las necesidades de la Organización y el beneficio mutuo para los individuos y la Oficina.
- 201.** Los resultados específicos previstos durante el bienio consistirán principalmente en:
- un marco de planificación consolidado de la fuerza de trabajo, dotado de procesos y herramientas mejorados, e integrado y articulado en el ciclo de planificación institucional;
 - una estrategia focalizada de marca, promoción y divulgación para atraer una gama más amplia de candidatos cualificados, con objeto de mejorar la paridad de género y la diversidad geográfica, y alentar las candidaturas de jóvenes, personas con discapacidad y personas que procedan de diversos ámbitos pertinentes para los mandantes tripartitos de la OIT;
 - unos mecanismos revisados para promover la movilidad geográfica y funcional, nuevas oportunidades para adquirir experiencia sobre el terreno, una mayor armonización del tratamiento del personal financiado con recursos procedentes de diferentes fuentes de financiación, y una colaboración permanente en procesos de reforma del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas;
 - unos enfoques estratégicos de desarrollo del personal para abordar la evolución de las necesidades, por ejemplo la gestión del desempeño en equipos híbridos, el pensamiento sistémico, los resultados de comunicación, el análisis de datos y las competencias digitales;

unas actividades conjuntas innovadoras y una colaboración creativa con el Centro de Turín; y unas estructuras mejoradas de apoyo a los departamentos y oficinas para abordar los déficits de competencias técnicas, y

- unos mecanismos reforzados de liderazgo y rendición de cuentas para promover nuevos métodos de trabajo, y unas iniciativas más elaboradas para propiciar un cambio de cultura y de políticas con objeto de garantizar un entorno laboral respetuoso, saludable e inclusivo.

▶ V. Próximas etapas

- 202.** A reserva del resultado de la discusión en torno a este proyecto preliminar en la presente reunión del Consejo de Administración, el Director General elaborará más detalladamente las propuestas de Programa y Presupuesto para el bienio 2024-2025. El Consejo de Administración examinará las propuestas en su 347.^a reunión (marzo de 2023) y, de ser aprobadas, se someterán a la Conferencia Internacional del Trabajo, en su reunión de junio de 2023.
- 203.** Las propuestas de Programa y Presupuesto contendrán el programa de trabajo completo para 2024-2025, que incluirá un marco de resultados con indicadores para medir el impacto, los resultados previstos y los productos, información de referencia y metas cuantitativas, así como un inventario exhaustivo de la contribución prevista de la OIT a la consecución de los ODS. Además, las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025 presentadas por el Director General contendrán propuestas específicas sobre el nivel presupuestario general para el bienio y las asignaciones presupuestarias para cada resultado en materia de políticas, así como una presentación resumida de la labor de la OIT en las regiones, una descripción del enfoque estratégico de la OIT sobre gestión del conocimiento, innovación y desarrollo de capacidades, y un registro de riesgos completo a nivel institucional y de los resultados acompañado de medidas de mitigación.

▶ Proyecto de decisión

- 204.** El Consejo de Administración pide al Director General que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas durante la discusión al preparar las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025 que se someterán a la 347.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2023).